



MARP/gtd

Nº 10/18. ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Cádiz, siendo las diez horas y cuatro minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, se constituye en el Salón Regio del Palacio Provincial el Pleno de la Diputación Provincial, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D^a. Irene García Macías, Presidenta de la misma, y con la asistencia de los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

Vicepresidente:

1º D. Juan Carlos Ruíz Boix (Grupo Socialista).

Diputados:

D^a. M^a. Elena Amaya León (Grupo Socialista).
D^a. Isabel Armario Correa (Grupo Socialista).
D. Jaime Armario Limón (Grupo Socialista).
D^a. Ana Belén Carrera Armario (Grupo Socialista).
D. Francisco Matías González Pérez (Grupo Socialista).
D^a. M^a. Isabel Moreno Fernández (Grupo Socialista).
D^a. Isabel María Moya Bermúdez (Grupo Socialista).
D^a. Encarnación Niño Rico (Grupo Socialista).
D. Javier Pizarro Ruíz (Grupo Socialista).
D. Salvador Damián Puerto Aguilar (Grupo Socialista).
D. José M^a. Román Guerrero (Grupo Socialista).
D. Jesús Solís Trujillo (Grupo Socialista).
D^a. M^a. Dolores Varo Malia (Grupo Socialista).
D. José Loaiza García (Grupo Popular).
D. Germán Beardo Caro (Grupo Popular).
D^a. Mercedes Colombo Roquette (Grupo Popular).
D. Ernesto Marín Andrade (Grupo Popular).
D. Carlos Mescua Vellido (Grupo Popular).
D^a. Silvia Muñoz Moreno (Grupo Popular).
D^a. Davinia Valdés del Moral (Grupo Popular).
D^a. Pilar Pintor Alonso (Grupo Popular).
D. Diego González de la Torre (Grupo Popular).
D. Antonio Montero Suárez (Grupo Popular).
D. Javier Durá de Pinedo (Grupo Popular).
D^a. María González Gallardo (Grupo Popular).
D^a. M^a. Isabel Peinado Pérez (Grupo Provincial Andalucista).
D. Antonio Alba Ramírez (Grupo IULV-CA).
D. José M^a. González Santos (Grupo Sí Se Puede Cádiz).
D^a. Ángeles González Eslava (Grupo Ganemos Jerez).

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	1/55





Asistidos de la Vicesecretaría General de la Corporación, Marta Álvarez-Requejo Pérez, que certifica. Está presente la Interventora de Fondos, Cristina Grandal Delgado.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS DISPOSITIVOS

PUNTO 1º: RENUNCIA DEL CARGO DE DIPUTADA PROVINCIAL DE Dª. MARÍA ISABEL PEINADO PÉREZ.

El Pleno conoce escrito de fecha 7 de septiembre de 2018 de la Diputada Provincial Dª. María Isabel Peinado Pérez, integrante del Grupo Provincial Andalucista, en el que comunica su renuncia como Diputada Provincial.

A continuación, el Pleno acuerda **QUEDAR ENTERADO** de la renuncia aludida y que se proceda de conformidad con lo que disponen el artículo 208 de la Ley Electoral General y la Instrucción de la Junta Electoral Central de 19 de julio de 1991.

PUNTO 2º: TOMA DE POSESIÓN DE LA DIPUTADA PROVINCIAL Dª. MARÍA GONZÁLEZ GALLARDO.

Por la Sra. Presidenta se procede a solicitar la presencia de Dª. María González Gallardo, designada Diputada Provincial por la Junta Electoral Central, mediante credencial emitida el día 1 de agosto de 2018, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular (PP), agotada la lista de candidatos y suplentes de la candidatura presentada en las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución de Dª. Inmaculada Olivero Corral y previa renuncia anticipada de D. Luis Ángel Fernández Rodríguez, Dª. Juana Cid Vadillo y D. Juan Andrés Gil García y tras la elección realizada el 25 de julio de 2018, conforme al acuerdo de la Junta Electoral Central de 4 de julio de 2018, y en aplicación del procedimiento establecido en el artículo 206 LOREG.

Presente en el Salón de Sesiones la Sra. González Gallardo y comprobada su identidad, procede a prestar juramento de su cargo. La Presidenta le impone la Medalla Corporativa y pasa seguidamente a ocupar su escaño quedando adscrita al Grupo Popular Provincial.

La Sra. Presidenta interviene seguidamente para dar la bienvenida a la nueva Diputada Provincial, esperando que su incorporación a esta Diputación sea provechosa.

PUNTO 3º: APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	2/55





SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADAS LOS DÍAS 18 Y 25 DE JULIO DE 2018.

Conocidas por el Pleno las Actas citadas en el epígrafe, son aprobadas por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y ESPECIAL DE CUENTAS

PUNTO 4º: PROPUESTA DE APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL EJERCICIO 2017.

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, de fecha 17 de septiembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“El artículo 208 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que “Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario”.

Visto que conforme a los artículos 209 al 211 del citado texto legal por la Intervención General se ha formado el expediente de Cuenta General del ejercicio de 2017, integrado por la de la propia Entidad: Diputación Provincial de Cádiz; la de los Organismos Autónomos de la Corporación: Fundación Provincial de Cultura, Patronato Provincial de Turismo, Patronato Provincial de Viviendas e Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico; y la de las Sociedades Mercantiles y Fundaciones de capital íntegramente provincial: Empresa Provincial de Informática (EPICSA), Turismo Gaditano, S.A. (TUGASA), Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A. y Fundación de Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad de la Provincia de Cádiz, en el que se incluyen los informes emitidos por la Intervención referidos a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 y sobre el cálculo de la estabilidad presupuestaria en la liquidación del mismo ejercicio.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 del referido Real Decreto Legislativo el expediente de Cuenta General del ejercicio 2017 fue sometido a Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Económicos y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 31 de julio de 2018, siendo informada favorablemente por la misma.

Y que de acuerdo al artículo 212.3 del mismo texto legal, la Cuenta General del ejercicio 2017 se ha sometido a exposición pública por plazo de 15 días, y ocho más, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 151, de fecha 7 de agosto de 2018. Durante dicho plazo no se han presentado alegaciones, como consta en el certificado expedido por la Secretaría General de fecha 12 de septiembre de 2018.”

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	3/55





A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (15 votos a favor de los Diputados del Grupo Socialista y 15 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017 que se adjunta en el Anexo, estando integrada en los términos que señala el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por la Cuenta General de la propia Diputación y de los siguientes Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles y Fundaciones:

**Fundación Provincial de Cultura
Patronato Provincial de Turismo
Patronato Provincial de Viviendas
Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico
Empresa Provincial de Informática (EPICSA)
Turismo Gaditano S.A. (TUGASA)
Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A.
Fundación de Medio Ambiente, Energía y Sostenibilidad de la Provincia de Cádiz**

Segundo: Rendir la Cuenta General del ejercicio 2017 debidamente aprobada al Tribunal de Cuentas.”

PUNTO 5º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 25/2018.

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 2 de agosto que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Doña Irene García Macías , en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el art. 179.2 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, plasmado en la Base de ejecución 9ª y 11ª del Presupuesto de la Corporación en vigor.

Dado que para las actuaciones que se indican en las propuestas que se incluyen en este expediente es necesaria la aportación de 45.000,00 € en las aplicaciones presupuestarias cuya creación se propone.

Dado que es necesario dar adecuada cobertura presupuestaria a dichas actuaciones cuya imputación a presupuesto, atendiendo a las prescripciones fijadas en la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, corresponde a las aplicaciones

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	4/55





presupuestarias que se señalan.

Considerando que nos encontramos con un presupuesto en el cual existen créditos en aplicaciones presupuestarias cuya baja se pretende, que puede ser reducible sin merma del servicio.

Considerando que se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente por la naturaleza de las actuaciones que se tratan y para la que el crédito resulta inexistente en la cuantía de 45.000,00€.

Visto los Informes emitidos por la Intervención que se incorporan a este expediente."

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

"Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de créditos extraordinarios por importe de 45.000,00 €, financiándose dichas modificaciones con bajas por anulación de crédito en otras aplicaciones presupuestarias.


Modificación	Aplic. presupuestaria	Importe
Créditos extraordinarios	05 933F 76805	40.000,00
Créditos extraordinarios	08 432A 48130	5.000,00
Total		45.000,00

Financiado con:	Aplicación presupuestaria	Importe
Bajas por anulación	05 1532F 76800	40.000,00
Bajas por anulación	01 432A 48001	5.000,00
Total		45.000,00

Segundo.- Someter el presente expediente a exposición pública, de acuerdo con lo previsto en los art. 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 20.1 y 42.1 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo en el que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, con el

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	5/55





detalle por capítulos del Presupuesto a que se refieran. De dicha modificación también se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.”

PUNTO 6º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 27/2018.

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 18 de septiembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Doña Irene García Macías, en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el art. 179.2 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, plasmado en la Base de ejecución 9ª y 11ª del Presupuesto de la Corporación en vigor.

Dado que para las actuaciones que se indican en las propuestas que se incluyen en este expediente es necesaria la aportación de 15.000,00 € en la aplicación presupuestaria cuya creación se propone.

Dado que es necesario dar adecuada cobertura presupuestaria a dichas actuaciones cuya imputación a presupuesto, atendiendo a las prescripciones fijadas en la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, corresponde a las aplicaciones presupuestarias que se señalan.

Considerando que nos encontramos con un presupuesto en el cual existen créditos en aplicaciones presupuestarias cuya baja se pretende, que puede ser reducible sin merma del servicio.

Considerando que se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente por la naturaleza de las actuaciones que se tratan y para la que el crédito resulta inexistente en la cuantía de 15.000,00€.

Visto los Informes emitidos por la Intervención que se incorporan a este expediente.”

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (29 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Popular, IULV-CA y Sí Se Puede Cádiz y 1 abstención de la Diputada del Grupo Ganemos Jerez), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de créditos extraordinarios por importe de 15.000,00 €, financiándose dichas modificaciones con bajas por anulación de crédito en otras aplicaciones presupuestarias.

Aplic.

Importe

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	6/55





Modificación	Presupuestaria	
Créditos extraordinarios	03 170 46212	15.000,00
	Total	15.000,00

	Aplicación	
Financiado con:	presupuestaria	Importe
Bajas por anulación	03 454 76200	7.993,64
Bajas por anulación	03 454 76800	7.006,36
	Total	15.000,00

Segundo.- Someter el presente expediente a exposición pública, de acuerdo con lo previsto en los art. 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 20.1 y 42.1 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo en el que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, con el detalle por capítulos del Presupuesto a que se refieran. De dicha modificación también se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía."

PUNTO 7º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 28/2018.

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia, de fecha 18 de septiembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

"Doña Irene García Macías , en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el art. 177.1 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, plasmado en la Base de ejecución 9ª del Presupuesto de la Corporación.

Visto el art. 12.5 y 32 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera y concordantes con dichos preceptos.

Dado que para las actuaciones que se indican en las propuestas que se incluyen en este expediente es necesaria la aportación de 1.245.200,00 € en las aplicaciones presupuestarias cuya creación se propone.

Dado que es necesario dar adecuada cobertura presupuestaria a dichas

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	7/55





actuaciones cuya imputación a presupuesto, atendiendo a las prescripciones fijadas en la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, corresponde a las aplicaciones presupuestarias que se señalan.

Considerando que se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente por la naturaleza de las actuaciones de que se tratan y para la que el crédito resulta inexistente en la cuantía de 1.245.200,00 €.

Visto los Informes emitidos por la Intervención que se incorporan a este expediente.”

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente el Diputado Provincial José María Román Guerrero, del Grupo Socialista.

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (28 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Popular, IULV-CA y Sí Se Puede Cádiz y 1 abstención de la Diputada del Grupo Ganemos Jerez, considerándose abstenido el Diputado al que anteriormente se ha hecho mención), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de créditos extraordinarios por importe de 1.245.200,00 € financiándose dichas modificaciones con remanente de tesorería para gastos generales.

Modificación	Aplicación presupuestaria	Importe
Créditos extraordinarios	01 336A 76248	75.000,00
Créditos extraordinarios	01 171A 76244	250.000,00
Créditos extraordinarios	01 454A 76250	40.200,00
Créditos extraordinarios	01 432A 76251	99.870,00
Créditos extraordinarios	01 933A 76249	125.000,00
Créditos extraordinarios	01 1532A 76253	55.000,00
Créditos extraordinarios	01 1532A 76243	40.000,00
Créditos extraordinarios	01 171A 76254	60.000,00
Créditos extraordinarios	01 1532A 76245	175.000,00
Créditos extraordinarios	01 342A 76246	160.000,00
Créditos extraordinarios	01 163A 76241	60.000,00
Créditos extraordinarios	01 1532A 76242	40.000,00
Créditos extraordinarios	01 432A 76255	15.000,00
Créditos extraordinarios	01 336A 76247	30.000,00
Créditos extraordinarios	01 171A 76252	20.130,00
	Total	1.245.200,00
Financiado con:		
Remanente de tesorería para gastos generales	04 87000	1.245.200,00

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	8/55





Segundo.- Someter el presente expediente a exposición pública, de acuerdo con lo previsto en los art. 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 20.1 y 42.1 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo en el que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, con el detalle por capítulos del Presupuesto a que se refieran. De dicha modificación también se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía."

PUNTO 8º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA PARA ATENDER DESFASES TRANSITORIOS DE LA TESORERÍA PROVINCIAL.

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, de fecha 20 de agosto que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; arts. 33.2 k) y 47.2 l) Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local."

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente el Diputado Provincial José María Román Guerrero, del Grupo Socialista.

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (14 votos a favor de los Diputados del Grupo Socialista y 15 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, considerándose abstenido el Diputado al que anteriormente se ha hecho mención), adopta el siguiente **ACUERDO**:

"Primero: Concertar operación de Tesorería, para atender desfases transitorios de liquidez, por importe total de 25.000.000,00.-€

Vistas las ofertas presentadas, y considerando los informes emitidos al efecto, se acuerda adjudicar el contrato y aprobar las condiciones particulares del mismo, según el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	9/55





ENTIDAD	CIF	IMPORTE MÁXIMO	TIPO DE INTERÉS	COMISIONES	INTERÉS DE DEMORA
CaixaBank S.A.	A-08663619	25.000,000,00.- €	E90+0,20 %	Exenta	Tipo ordinario + 2%

Dicha operación debe cancelarse en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de formalización para dar cumplimiento al art. 51 del RDL 2/2004.

Segundo: Autorizar a la Sra. Presidenta para la firma de dicha operación.”

PROPOSICIONES

Seguidamente y con carácter previo a la consideración de las Proposiciones, por la Presidencia se somete a **votación la ratificación de la inclusión de las mismas en el Orden del Día**, al no haber sido dictaminadas previamente por las Comisiones Informativas correspondientes, aprobándose dicha ratificación por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

PUNTO 9º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LAS VENTAJAS FISCALES A LAS SOCIMIS.


El Pleno conoce la proposición del Grupo Ganemos Jerez que figura en el expediente de este punto del Orden del Día del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente vemos cómo desde el poder se promueve que la propiedad de los inmuebles urbanos vaya recayendo en menos manos. Esto se debe a la labor de las élites económicas, que han logrado que la inversión inmobiliaria reciba privilegios inexplicables en un contexto de crisis como es el actual.

El más destacable que han conseguido es evitar el pago de impuestos por los beneficios que obtengan del alquiler y de la venta de sus propiedades inmobiliarias. La herramienta son las SOCIMIS (Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión Inmobiliaria) cuyo objetivo es la compra, promoción y rehabilitación de activos urbanos (oficinas, pisos, locales comerciales, centros comerciales, oficinas de logística, etcétera) bien para alquiler o como forma de participación en el capital de otra Socimi. Este tipo de sociedades anónimas inmobiliarias gozan de un régimen fiscal especial. Están específicamente enfocadas a obtener rendimiento mediante el alquiler de los inmuebles activos. Y a cambio reciben todas estas ventajas fiscales:

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	10/55





- Tributación en líneas generales en un régimen fiscal privilegiado tributando por el Impuesto sobre Sociedades o IS a un 18 % sobre el resultado de la sociedad y sus ajustes.
- Si más de la mitad del activo o inmueble son pisos en alquiler existe una bonificación del 20 % sobre las rentas generadas por las mismas.
- Los socios tienen un tratamiento excelente: persona física: 0%, persona jurídica +/- 14%.
- Deducción por reinversión de plusvalías del 6% de las mismas sobre la cuota total.
- Exención AJD en operaciones de constitución, aportaciones que no conlleven dinero y ampliación de capital.
- Por si fuera poco, están exentos de impuestos municipales y de plusvalía.

Los beneficios fiscales, es decir, el dinero que dejará de entrar en las arcas públicas por este concepto, ascenderán a 261 millones de euros, según consta en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

Mientras tanto, los precios de la vivienda continúan repuntando, tanto en España como en el resto de la zona euro. Según Eurostat, subieron un 4,2% en los países del euro en el cuarto trimestre de 2017, un 7,2% en España. Son cifras que no se veían desde antes del estallido de la crisis financiera que desembocaría en la Gran Recesión. En el caso de los alquileres, en España, las subidas son aún más importantes: el precio medio de los alquileres en España en el primer trimestre del año ha crecido hasta el 18,2% interanual si lo comparamos con enero-marzo de 2017.

El proyecto político que está detrás de las Socimis determina que el peso del Estado descansa sobre los hombros del trabajo y del consumo, es decir, del pueblo, mientras que por el contrario, las élites, particularmente los grandes propietarios inmobiliarios, no pagan impuestos escudándose en regulaciones como la de las Socimi o la de las Sicav. Las Sicav son sociedades de inversión de los grandes patrimonios, que solo pagan el 1% por el impuesto de sociedades.

Pero, en realidad, su verdadera ventaja consiste en que no son controladas por los funcionarios de Hacienda, sino por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Ante el fraude masivo que se estaba produciendo en las Sicav, los inspectores de Hacienda abrieron centenares de expedientes en 2004. Debido a esto, en 2005 CIU presentó una enmienda para que estos funcionarios dejasen de meter las narices en los patrimonios de quienes verdaderamente mandan. La enmienda fue aprobada con el apoyo del PP, PNV y PSOE, entonces en el gobierno.

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	11/55





En este sentido, los expedientados fueron amnistiados y se le dio esta competencia a la CNMV, cuyo presidente es nombrado directamente por el gobierno. Desde ese momento se han zanjado las injerencias en el patrimonio de sus señorías. Y es que la política laboral, fiscal y económica ha sido la misma gobierne quien gobierne. El resultado es una sociedad cada vez más desigual e improductiva en la que el consumo se ve resentido por el IVA y por los bajos salarios, que además se deben destinar en una proporción creciente a la vivienda.

La Comisión Europea ha alertado sobre el incremento de la desigualdad en España durante la última década, manifestando en un informe reciente que nuestra sociedad está en una situación crítica. Este es el fruto de una política promotora del rentismo, donde las élites españolas, improductivas por tradición y por vocación, han logrado inexplicables privilegios mediante el control de un Estado cada vez más autoritario e irracional.

Si no es así, ¿cómo se explica que una empresa dedicada a la fabricación de productos pague un 25% de impuestos por sus beneficios y que los dueños rentistas de una empresa dedicada a cobrar alquileres paguen nada?

Desde Ganemos Jerez queremos denunciar esta regulación y esta forma de hacer política y por ello proponemos para su aprobación el siguiente ACUERDO:

1.-Instar al Congreso de los Diputados/as a retirar los beneficios fiscales de las SOCIMIs.

2.-Instar al Congreso de los Diputados/as a modificar la regulación de las SOCIMIs devolviendo al Ministerio de Hacienda la competencia sobre su control.”

Sometida la Proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (3 votos a favor de los Diputados de los Grupos IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 15 votos en contra de los Diputados del Grupo Socialista y 12 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular), **ACUERDA:**

ÚNICO: DESESTIMARLA.

PUNTO 10º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ RELATIVA A PRESTAR APOYO A LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL FRAUDE DE IDENTAL.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Ganemos Jerez que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años hemos asistido a una proliferación de los sectores relativos a centros especializados, entre los que se encuentran las cadenas de marcas y

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	12/55





franquicias dentales. Las cifras acerca del crecimiento de este tipo de negocio esconden una realidad que debería preocuparnos, tanto a la clase política como a la sociedad en general, puesto que, varias de estas cadenas de clínicas de odontología corporativa han cerrado en los últimos años dejando a miles de pacientes sin tratamiento, con créditos bancarios y a trabajadores, trabajadoras y proveedores con deudas pendientes.

La proliferación de este tipo de clínicas dentales se ha amparado en una defectuosa regulación que ha permitido la creación de una burbuja que proporciona dinero fácil y rápido, y el incremento en un 30 % de las denuncias por mala praxis en los últimos cinco años. Los/las especialistas también señalan que el carácter de franquicia de muchos de estos establecimientos dificulta los litigios a la hora de reclamar responsabilidades por parte de los y las pacientes.

Muchas de estas empresas buscan abaratar costes y conseguir una mayor rentabilidad en el menor plazo de tiempo posible, potencian la contratación de profesionales en régimen de prestación de servicios (autónomos) en detrimento de las contrataciones por cuenta ajena (régimen de laboralidad). Abaratan costes a costa de la precariedad laboral y de utilizar en los tratamientos materiales de muy baja calidad, poniendo en riesgo la salud de los y las pacientes.

Son decenas las organizaciones que se han creado en los últimos años para defender los intereses de los miles de personas afectadas por este tipo de clínicas. Zaragoza, Madrid, León, Alicante y diversas ciudades de Andalucía, son territorios donde están teniendo una importante demanda estas organizaciones de defensa de las personas afectadas.

Concretamente en la provincia de Cádiz hay unas 1000 personas afectadas por Identall, franquicia de una cadena de clínicas dentales que se instaló en el Puerto de Santa María en 2015 y que un buen día, sin previo aviso, desapareció. Después de haber suscrito cientos de tratamientos, haberlos iniciado y haberlos financiado, un buen día, de la noche a la mañana, los y las pacientes, de toda la provincia, se encontraron las instalaciones vacías. Habían desaparecido.

Las múltiples querellas presentadas están relacionadas con casos de intervenciones médicas llevadas a cabo por "personal en prácticas" sin previo aviso a los y las pacientes, el uso de materiales de muy baja calidad y diagnósticos erróneos o por secuelas debidas a la no esterilización del instrumental clínico, llegando al ingreso de pacientes con graves infecciones derivadas de intervenciones. También por la falsificación de documentos para conseguir que las financieras concedieran créditos a los y las pacientes.

Gran parte la población afectada por la atención recibida en este tipo de clínicas pertenecen a la parte de la sociedad que ha sido más castigada por la crisis, lo que ha propiciado la aparición de dos problemáticas:

- La precariedad económica de los afectados y afectadas les impide

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	13/55





afrontar en la mayoría de los casos el peritaje forense que se necesita para iniciar una demanda, encontrándose sumidos en una situación de desprotección jurídica.

- La financiación de los tratamientos ha llevado a estas personas al endeudamiento, viéndose, en muchos casos, pagando tratamientos que no han recibido.

Uno de los principales mecanismos que utilizan las clínicas dentales para "atraer clientes" es la publicidad presuntamente engañosa, que suele ser más insidiosa cuando se vincula a ayudas sociales. Inicialmente, algunas de estas clínicas, hacen un presupuesto muy elevado a sus posibles clientes y luego les informan que les otorgan una ayuda que puede cubrir hasta el 80 % del coste del tratamiento. Los clientes pagan a través de una financiera y después comienzan los problemas de retrasos e incumplimientos.

El Real Decreto 1907/1996 regula la publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria, este se queda circunscrito a ser una normativa de mínimos que constantemente es incumplida por las prácticas generadas en torno a la mercantilización de la salud que realizan estas clínicas.

Por ello, es necesario revisar la normativa actual en materia de publicidad e implementar las medidas que impidan que estas empresas hagan uso de una publicidad engañosa, en muchos casos, incentivadora del consumo en otros y, la inmensa mayoría de las veces, alejada de los principios de ética y profesionalidad que han de regir en cuestiones vinculadas a la salud.

Es prioritario armonizar las leyes y textos existentes teniendo en cuenta que la salud es un derecho protegido constitucionalmente y, por tanto, debe prevalecer y ser salvaguardado como derecho y debemos estudiar la conveniencia de que la salud buco-dental pase a formar parte de la sanidad pública. Países vecinos como Francia y Portugal hacen un reembolso directo, llegando a cubrir hasta el 80 % de los tratamientos dentales.

La sociedad nos exige la apertura de un marco de colaboración donde representantes de pacientes, profesionales y de las empresas dialoguen para acometer la labor de defender el derecho a universalizar la atención dental. Urge adoptar las medidas necesarias para proteger los derechos y la salud de la población."

Durante el debate interviene el Portavoz del Grupo Socialista para solicitar el **VOTO POR SEPARADO** de los apartados.

El Portavoz del Grupo Ganemos Jerez **NO ACEPTA** el **VOTO POR SEPARADO** de los apartados.

A la vista de lo expuesto y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (15 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 15 abstenciones de los Diputados del

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	14/55





Grupo Socialista), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Instar al gobierno de la nación a llevar a cabo las medidas legales necesarias para que los y las profesionales que trabajan en las clínicas dentales puedan llevar a cabo su ejercicio profesional en unas condiciones laborales adecuadas, respetando en todo momento sus derechos, mediante inspecciones y controles sanitarios.

Segundo.- Instar al gobierno de la nación a llevar a cabo las medidas legales necesarias para que para proteger al colectivo de pacientes que financien sus tratamientos de salud por anticipado.

Tercero.- Instar al gobierno de la nación a llevar a cabo las medidas legales necesarias para garantizar que las personas que reciben un tratamiento bucodental mediante una franquicia o empresa no consolidada en el sector están avaladas por controles sanitarios adecuados (tanto a nivel higiénico como de la calidad de los tratamientos y materiales usados).

Cuarto.- Instar al gobierno de la nación a llevar a cabo las medidas legales necesarias para la inclusión de la salud bucodental en la sanidad pública.

Quinto.- Revisar el Real Decreto 1907/1996 que regula la publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria para evitar la publicidad de carácter mercantil en materia de prestación de servicios sanitarios.

Sexto.- Instar a la Junta de Andalucía a que se persone como acusación particular en el procedimiento contra Idental que se sigue en la Audiencia Nacional.

Séptimo.- Que la Diputación de Cádiz ofrezca ayudas a las personas afectadas para afrontar los nuevos tratamientos.”

PUNTO 11º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA RELATIVA AL MANIFIESTO PARA SOLICITAR LA CONCESIÓN DEL PREMIO NOBEL DE LITERATURA AL POETA FEDERICO GARCÍA LORCA.

El Pleno conoce la proposición del Grupo IULV-CA que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es:

“Exposición de motivos:

El poeta y dramaturgo Federico García Lorca nació en Fuente Vaqueros el 5 de junio de 1.898, este año se cumple el 120 aniversario. Un numeroso grupo de intelectuales y artistas ha presentado un manifiesto para pedir a la Academia Sueca que conceda el Premio Nobel de Literatura a Federico García Lorca a título póstumo. En la actualidad, las normas por las que se rigen los Premios

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	15/55





Nobel no contemplan la concesión a personas fallecidas, por lo que sería necesaria previamente la modificación de estas normas.

Las obras completas que escribió García Lorca, contienen poesía, teatro y narrativa, y ocupan 4.316 páginas. La Generación del 27, de la que formó parte el poeta granadino representó una época dorada de la cultura española, muchos de sus integrantes han sido primeras figuras en diversas manifestaciones artísticas y culturales.

A Federico García Lorca lo fusilan en la madrugada del 18 de agosto de 1936 en el barranco de Víznar, junto a dos banderilleros y un maestro de escuela. La orden para su ejecución partió del general Queipo de Llano, que dijo al gobernador de Granada "dadle café, mucho café", consigna que llevaba aparejada la orden de ejecución. Murió Lorca en su tierra de Granada, donde había venido a buscar seguridad y protección. Segaron la vida del poeta más conocido y popular de Andalucía y de España, cuando Federico García Lorca contaba con tan solo 38 años de edad, es decir, en plena madurez creativa.

No hay ninguna conversación que se inicie en cualquier rincón de España sobre García Lorca que no concluya con la seguridad que de haber vivido habría alcanzado el Premio Nobel de Literatura. Cuatro escritores y poetas a los que les fue concedido este Premio: Juan Ramón Jiménez, Vicente Aleixandre, Gabriel García Márquez y Pablo Neruda, hicieron referencia en su discurso de aceptación de premio Nobel a Federico García Lorca.

En reconocimiento de un extraordinario y soberbio escritor, porque su obra sigue viva, cada tres minutos en el mundo se representa una obra suya, se han traducido sus libros a todos los idiomas del mundo. Reúne todas las condiciones para recibir el Premio Nobel de Literatura a título póstumo porque Lorca representa la tolerancia, la convivencia, los valores republicanos desde el principio. Una prueba evidente del cariño y admiración de la gente hacia Federico es que no hay hoy en España ninguna ciudad o municipio por pequeño que sea que no tenga una calle, una plaza, un centro escolar, una biblioteca... con su nombre o el de sus obras. Lo que significa que Federico García Lorca es de todos y merece este reconocimiento."

Durante el debate interviene el Portavoz del Grupo Socialista para solicitar el **VOTO POR SEPARADO** de los apartados.

El Portavoz del Grupo IULV-CA **NO ACEPTA** el **VOTO POR SEPARADO** de los apartados.

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente el Diputado Provincial Germán Beardo Caro, del Grupo Popular.

A la vista de lo expuesto y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (3 votos a favor de los Diputados de los Grupos IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 26 abstenciones de los Diputados de los Grupos Socialista y Popular, considerándose abstenido el Diputado al que anteriormente

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	16/55





se ha hecho mención), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Adherirse al manifiesto que se adjunta, solicitando que la Academia Sueca estudie la modificación de sus normas para que permitan otorgar a Federico García Lorca el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.

Segundo.- Organizar a través de la Fundación Provincial de Cultura actos conmemorativos entorno a la figura de Lorca en su 120 aniversario.

Tercero.- Hacer llegar el contenido de este acuerdo a la embajada sueca en Madrid, solicitando su traslado en valija diplomática a la Academia Sueca.

Cuarto.- Dar traslado de los acuerdos que contiene la Proposición al Presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, a la Presidenta de la Junta de Andalucía, así como a la Consejería de Cultura y a los grupos parlamentarios de la Comunidad Autónoma. Así como al correo nobelparafederico@gmail.com.”

PUNTO 12º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA EN RELACIÓN A PRESTAR APOYO A LA TABLA REIVINDICATIVA DE MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS MARINEROS PESCADORES DE LA PROVINCIA.

El Pleno conoce la proposición del Grupo IULV-CA que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo Popular, consistente en añadir un apartado tercero a la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

“Instar tanto al Gobierno Central como al de la Junta de Andalucía a que mantengan reuniones formales con armadores y trabajadores del mar de forma que puedan llegar a unos acuerdos de relación laboral acorde a la nueva situación del sector, que pueda garantizar una adecuada protección social de los marineros pescadores y que igualmente a la nueva situación del sector, se conjuguen con otras medidas que hagan rentable la pesca y por lo tanto viable y sostenibles las empresas que se dediquen a ella.”

Vista la proposición en sus términos originales sin enmienda alguna, cuya parte expositiva es:

“Exposición de motivos:

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	17/55





La profesión de marinero es particularmente sufrida y sometida a duras condiciones en su ejercicio.

Durante muchos años, los marineros de la provincia en general y de Barbate en particular han sabido combinar el duro ejercicio profesional con el respeto a las condiciones económicas en las que se ha venido desempeñando el sector, debido tanto a la endémica crisis del mismo, como a la repercusión que la crisis económica ha producido en las ventas.

Estos tiempos exigen ya otras formas de contemplar las relaciones laborales y mejorar las existentes con el fin de que todos los agentes sociales implicados obtengan un mayor beneficio, una mejor protección social y una actitud de respeto hacia los derechos laborales más elementales.

Se ha podido constatar en este último tiempo una disminución de salarios dignos, del modelo de protección social suficiente y la aplicación de medidas que mejoren la vida laboral de estos trabajadores del mar, entendiéndose que de conseguir sus mejoras también toda la población gaditana se verá igualmente beneficiada, habida cuenta de que hoy por hoy la pesca sigue siendo la mayor fuente estable de riqueza durante todo el año para los marineros y el conjunto de la población de los municipios pesqueros.

La principal reivindicación de estos trabajadores se concreta en la necesidad de que exista una nómina o recibo de salario para los trabajadores del mar, equiparando a éstos al régimen general de la Seguridad Social para garantizar una mejor protección social y unas futuras pensiones dignas para el colectivo.

En segundo lugar, debe considerarse también que el modelo de pesca tradicionalmente existente ha variado en los últimos años al imponerse un sistema de cuotas de captura en los caladeros estatales que limita los ingresos de los marineros. Y no sólo eso, sino que las ayudas públicas que se establecen cuando las paradas se hacen obligatorias para regenerar los caladeros, hoy en día están siendo sufragadas por estos trabajadores con su propio desempleo, lo que reduce su protección social.

Por esta razón, los marineros pescadores también reclaman que las ayudas públicas que se les entregan cuando se realizan paradas biológicas o programadas sean costeadas con fondos públicos y no a costa de sus derechos de protección al desempleo, situaciones que se vuelven especialmente dramáticas para aquellas familias que ni siquiera alcanzan los suficientes periodos cotizados.”

Concluido el debate, el Portavoz del Grupo IULV-CA expone que **ACEPTA la ENMIENDA DE ADICIÓN** formulada por el Grupo Popular.

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente el Diputado Provincial Juan Carlos Ruiz Boix, del Grupo Socialista.

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	18/55





A la vista de lo expuesto y sometida la proposición enmendada a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, si bien se considera abstenido el Diputado al que se ha hecho mención anteriormente, adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Instar al Gobierno de la Nación y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a fin de que se establezcan mediante normativa reguladora al efecto, la existencia obligatoria de recibos de salario o nóminas para los trabajadores del mar, equiparándose a cualquier otro trabajador en régimen general, así como a definir bases de cotización suficientes para garantizar una adecuada protección social de los marineros pescadores.

Segundo.- Instar a las Administraciones Públicas competentes a que mediante normativa correspondiente, se refleje que las ayudas públicas que perciban los marineros por las paradas biológicas o programadas, sean financiadas con fondos públicos provenientes de los presupuestos generales y no a costa del desempleo de los trabajadores.

Tercero.- Instar tanto al Gobierno Central como al de la Junta de Andalucía a que mantengan reuniones formales con armadores y trabajadores del mar de forma que puedan llegar a unos acuerdos de relación laboral acorde a la nueva situación del sector, que pueda garantizar una adecuada protección social de los marineros pescadores y que igualmente a la nueva situación del sector, se conjuguen con otras medidas que hagan rentable la pesca y por lo tanto viable y sostenibles las empresas que se dediquen a ella.

Cuarto.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca de la Comisión Europea, al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, a la Secretaría de Estado de la Seguridad social, al Instituto Nacional de la Seguridad Social, al Instituto Social de la Marina, a la Tesorería General de la Seguridad Social, al Ministerio de Fomento, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a los grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, a la Federación Nacional y a la Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores y a las organizaciones empresariales y sindicales de la provincia.”

PUNTO 13º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE LA AMPLIACION DE LA RESIDENCIA PARA DISCAPACITADOS DE OLVERA Y EL AUMENTO DE PLAZAS CONCERTADAS.

El Pleno conoce la proposición del Grupo IULV-CA que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	19/55





“Exposición de motivos:

El municipio de Olvera cuenta con una Residencia Municipal para Discapacitados cuyas obras de ampliación finalizaron hace ocho años, estando totalmente disponible para su uso, tras sucesivas adaptaciones, desde hace tres años con el fin de atender la gran demanda que existe de este tipo de plazas concertadas tanto en Olvera como en la comarca de la Sierra, pero desde entonces, el inmueble permanece cerrado y sin ningún tipo de uso. Así mismo las nuevas 20 plazas concertadas para discapacitados a los que se podría atender continúan sin tramitarse por parte de la Junta de Andalucía, a pesar de que la ampliación de las obras y la promesa de las plazas concertadas surgieron de la propia Delegada Provincial de Asuntos Sociales.

La Sierra de Cádiz tiene demasiadas necesidades como para dejar morir un proyecto que además de proporcionar un lugar de residencia a personas con discapacidades, generará puestos de trabajo en el municipio.

En la ampliación de esta residencia municipal que actualmente cuenta con 24 plazas, se ha invertido un importe que supera el millón y medio de euros procedentes del “Plan E” puesto en marcha por el entonces Gobierno de Rodríguez Zapatero, empleados en un macro proyecto que impidió en su día que las obras se hicieran con la bolsa de empresas locales y comarcales de la que disponía el Ayuntamiento.

Este es un asunto que preocupa a los vecinos y vecinas de Olvera y es importante que desde las administraciones públicas, se ofrezcan soluciones que pueden mejorar el día a día de los ciudadanos, y está claro que proporcionar un lugar adecuado a personas discapacitadas debería estar entre las prioridades de la Junta de Andalucía en la Sierra, sobre todo, cuando no existe un centro de estas características en esta comarca que aglutina a 19 municipios que carecen en su mayoría de estos recursos públicos.

Es inadmisibles que las obras de ampliación de un equipamiento que ha supuesto un desembolso de las arcas públicas de más de un millón y medio de euros continúe actualmente cerrado, sin uso y presentando signos de deterioro progresivo, una importante inversión para un recurso absolutamente necesario en la zona que no se pone en marcha porque sin la imprescindible concertación de las plazas, no sería viable económicamente para la gestión de este servicio público.”

Previamente al inicio de la votación se ausentan del Salón de Plenos temporalmente los Diputados Provinciales Juan Carlos Ruiz Boix, del Grupo Socialista, Javier Durá de Pinedo y Diego González de la Torre, del Grupo Popular y Ángeles González Eslava, del Grupo Ganemos Jerez.

A la vista de lo expuesto y sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, considerándose abstenidos los Diputados a los que se ha hecho mención anteriormente, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	20/55





“Primero.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a tramitar urgentemente las 20 plazas concertadas de personas con discapacidades destinadas a la Residencia Municipal de Olvera, y a poner en uso con la mayor celeridad la ampliación del centro cuyas obras de adaptación finalizaron hace tres años.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Olvera.”

PUNTO 14º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SÍ SE PUEDE CÁDIZ RELATIVA A SOLVENTAR LA PELIGROSIDAD DE LA CARRETERA CA-3106.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Sí Se Puede Cádiz que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** que propone la Presidenta consistente en sustituir los dos apartados de la parte dispositiva por un apartado único del siguiente tenor literal:

“Único.- Atendida la petición de los vecinos de la zona en relación a la carretera CA-3106, instar al Ayuntamiento del Puerto de Santa María a que le dé la mayor celeridad posible al documento de planeamiento urbanístico que permita las autorizaciones pertinentes para que la Diputación pueda colaborar en la financiación.”

Vista la proposición en sus términos originales sin enmienda alguna, cuya parte expositiva es:

“Exposición de motivos

Entre la red de carreteras de la que dispone la localidad de El Puerto de Santa María, nos encontramos con la CA-3106, con titularidad de la Diputación Cádiz, de apenas tres kilómetros que une la A-4 con la A-2002, convirtiéndola en una zona de paso habitual de vehículos pesados.

Esta calzada, que entró en el Plan de Señalización y Balizamiento de la Red de Carreteras Provinciales para 2008, fue mejorada desde el kilómetro 1,7 al 3. No obstante, presenta una serie de deficiencias aun que hace difícil e insegura la convivencia de los vecinos y vecinas de la zona comprendida en el Diseminado del Pinar de Coi y el del Pago de Sidueña.

Tareas tan básicas como llegar a los distintos contenedores de residuos ubicados en el margen izquierdo de la carretera, en el espacio comprendido entre la calle Lanjarón y la calle Dúrcal, encarna bastante peligro, ya no solo

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	21/55





porque la calzada carezca de arcenes, sino también por el hecho de que muchos de los vehículos que la transitan a diario no respetan la prohibición de circular a más de 40 km/h, además de no existir al menos un paso de peatones que aporte cierta seguridad y preferencia al peatón. Una situación que se agrava aún más durante la noche, ya que todo el recorrido carece de alumbrado alguno. Toda esta situación ha venido provocando varios accidentes y sobresaltos entre quienes viven en la zona”.

Concluido el debate, el Portavoz del Grupo Sí Se Puede Cádiz expone que **ACEPTA la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** formulada por la Presidenta.

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente el Diputado Provincial Francisco González Pérez, del Grupo Socialista.

A la vista de la exposición de motivos y sometida la proposición enmendada a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los presentes (se considera abstenido el Diputado al que anteriormente se ha hecho mención), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Único.- Atendida la petición de los vecinos de la zona en relación a la carretera CA-3106, instar al Ayuntamiento del Puerto de Santa María a que le dé la mayor celeridad posible al documento de planeamiento urbanístico que permita las autorizaciones pertinentes para que la Diputación pueda colaborar en la financiación.”

PUNTO 15º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SÍ SE PUEDE CÁDIZ RELATIVA A LA INCLUSIÓN DE UNA UNIDAD DE REFERENCIA EN EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Sí Se Puede Cádiz que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos

ADAB es una asociación dedicada a la lucha contra la Anorexia y la Bulimia, unos trastornos alimenticios que aparecen principalmente en edad adolescente, afectando a mujeres, aunque en una menor medida también a hombres, y cuyos signos físicos no son apreciables hasta que se agrava la enfermedad. Esta entidad, constituida sin ánimo de lucro en el año 2002, por las propias familias de las personas que sufren un trastorno de la conducta alimentaria, se mantiene como la primera y única en nuestra provincia que lucha por la defensa de este tipo de trastornos y es de las pocas existentes en Andalucía dedicada a tratar estos casos.

Entre los objetivos de ADAB en el momento de su creación, y vigentes

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	22/55





actualmente, destaca el de mejorar y procurar atención y calidad de vida a las enfermas y enfermos afectados por los Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA), así como la de sus familiares, defendiendo los derechos de estas personas y contribuyendo a la difusión de todos los aspectos relacionados con estas enfermedades.

La implicación multidisciplinar, tan necesaria para estos pacientes, que ofrece la asociación incluye atención médica, nutricional, psicológica y social, como también diferentes talleres grupales. Una labor encomiable que realizan atendiendo, asesorando y ayudando actualmente en torno a 100 personas en nuestra provincia.

Pero tras años de insistencia, todavía hoy, se encuentran con el escollo de que no se les concede el reconocimiento de la enfermedad ni la atención adecuada necesaria por parte la Administración Pública. Entre las prioridades que reivindica y persigue ADAB, figura la de conseguir que se ofrezcan herramientas, desde la Sanidad Pública, que garanticen un nivel de calidad y eficiencia adecuados para las necesidades de estas y estos pacientes.

Actualmente sigue sin existir en Andalucía una unidad específica de TCA, siendo tratado en algunos centros, de manera no especializada, por la Unidad de Salud Mental. Esto revaloriza aun más la labor y función de ADAB en el ámbito de nuestra provincia, como apoyo esencial hacia las personas y familiares que luchan contra estos trastornos.”

Previamente al inicio de la votación se ausentan del Salón de Plenos temporalmente los Diputados Provinciales Francisco González Pérez, del Grupo Socialista y Javier Durá de Pinedo y Germán Beardo Caro, del Grupo Popular.

A la vista de la exposición de motivos y sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los presentes (se consideran abstenidos los Diputados a los que anteriormente se ha hecho mención), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Instar a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Salud, a que se integre, dentro de alguno de los hospitales públicos pertenecientes al marco de la provincia de Cádiz, una unidad de referencia en el tratamiento de Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA), que incluya hospital de día e ingresos, posibilitándose además la inclusión de pacientes sin limitación de edad

Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Salud, al cumplimiento de los procesos asistenciales integrados en los trastornos de alimentación.

Tercero.- Adherirse a la iniciativa “Imagen y Salud” en apoyo a la enfermedad y como proyección positiva y saludable de la imagen corporal en nuestra provincia.”

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	23/55





PUNTO 16º: PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SÍ SE PUEDE CÁDIZ Y GANEMOS JEREZ RELATIVA AL ESTADO DE LAS ESTACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

El Pleno conoce la proposición conjunta de los Grupos Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos

La entrada en vigor el 27 de marzo de 1998 de la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, tiene por objeto proteger el medio ambiente de las repercusiones negativas, como la eutrofización, que producen las aguas residuales urbanas, lo que suponía que a finales del año 2000 tenían que entrar en funcionamiento todos los requerimientos indicados por la misma.

Sin embargo, en muchos municipios de nuestro país se incumplieron dichos requerimientos, por lo que España recibió un apercibimiento en 2011 por un total de 43 aglomeraciones urbanas, entre las que se encontraban Barbate, Chipiona, Tarifa y Vejer de la Frontera, por lo que el Tribunal Europeo de Justicia (TJUE) otorgaría un plazo para poder ajustarse a la Directiva hasta el 13 de julio de 2013.

A pesar de los intentos de España por mejorar esta situación, aún 9 siguen fuera de la norma. Por tal razón, el TJUE estableció una multa de 11 millones cada seis meses que se prolongase el incumplimiento en estas aglomeraciones urbanas que todavía siguen sin sistemas adecuados de depuración.

Nuestro país todavía cuenta con una pobre depuración de las aguas residuales que llegan desde los núcleos urbanos a otras masas de agua (cursos de captación para el consumo humano, lagos de agua dulce naturales, estuarios, aguas costeras, etc...). Por esta razón, el TJUE lo sancionaría con 12 millones de euros por incumplimiento de la normativa de aguas residuales en las zonas indicadas, entre las que se encontraban todavía en el momento del fallo judicial dos de nuestra provincia, Barbate y Tarifa.

Esta última disfruta, desde enero del presente año, de una nueva infraestructura que da servicio tanto al propio municipio como a otros núcleos de población cercanos (La Peña, Los Lances o Valdevaqueros), incluso, tiene en cuenta aumentos de población estacionales, con una capacidad de servicio a 30.000 habitantes. Sin embargo, aún hay pedanías que siguen careciendo de agrupación de vertidos y conducción a la nueva EDAR.

Muy al contrario, se encuentra la perteneciente al municipio de Barbate y a la ELA de Zahara de los Atunes, que ha sido declarada como una de las menos funcionales de nuestra provincia. Haciéndose necesaria la ejecución del proyecto de la nueva estación depuradora, obra declarada de Interés General por parte del Estado.

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	24/55





Asimismo, en algunos municipios de nuestra provincia, se siguen incumpliendo tanto el tratamiento de las aguas residuales urbanas como los requisitos de los vertidos de estas, como establece la normativa del Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo.

La regulación de los vertidos de las estaciones depuradoras sigue representando en varios municipios una asignatura pendiente. Según el estudio elaborado por Ecologistas en Acción, en 2015, en la provincia de Cádiz incumplía la normativa un 42% de las instalaciones existentes, lo que suponía un grave problema, sobre todo, en las zonas costeras.

El anterior Subdelegado de Gobierno, Antonio Sanz, anunció, en el mes de julio de 2017, una inversión por parte del Gobierno Central de 74,56 millones de euros para la construcción de cinco nuevas depuradoras en la provincia (Barbate y Zahara de los Atunes, Sanlúcar de Barrameda, San Roque, Trebujena y San Martín del Tesorillo) mediante la firma de un protocolo suscrito entre el Gobierno de España y la Junta de Andalucía. Dejándose de lado otras EDARs que siguen presentando complicaciones en su funcionamiento, con lo que se sigue generando problemas medioambientales en su entorno.

A pesar de ello, los ciudadanos y ciudadanas de estos municipios “olvidados” siguen pagando el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado en los artículos 79 al 90 de la Ley 9/2010, de 22 de julio, de Aguas de Andalucía (LAA), que supone algo más del 20% del importe total de su factura del agua. Mientras, la Junta de Andalucía, que cuenta con los medios jurídicos y financieros que le permiten cumplir con los objetivos de calidad impuestos por la Directiva Marco del Agua, hace omisión de sus responsabilidades.”

Durante el debate interviene el Portavoz del Grupo Socialista para solicitar el **VOTO POR SEPARADO**.

Los Portavoces de los Grupos Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez **NO ACEPTAN** el **VOTO POR SEPARADO** de los apartados.

Previamente al inicio de la votación se ausentan del Salón de Plenos temporalmente la Presidenta y los Diputados Provinciales Jesús Solís Trujillo, del Grupo Socialista y Silvia Muñoz Moreno, del Grupo Popular.

A la vista de la exposición de motivos y sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los presentes (se consideran abstenidos la Presidenta y los Diputados a los que anteriormente se ha hecho mención), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a que haga públicos los resultados de las muestras recogidas en las distintas EDARs

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	25/55





distribuidas por el territorio de la provincia de Cádiz, mediante publicidad activa, como indica el artículo 3 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, al objeto de mejorar la Salud Pública.

Segundo.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a la realización de análisis conjuntos a partir de sus propias muestras, las procedentes de los concesionarios de las EDARs distribuidas por el territorio de la provincia, así como los de otras empresas encargadas de hacer este tipo de muestreos, sin que las analíticas efectuadas por la administración competente puedan ser esgrimidas exclusivamente como genuinas y válidas.

Tercero.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a que incremente las revisiones, con el fin de supervisar el estado de conservación, funcionamiento y mantenimiento de las EDARs distribuidas por el territorio de la provincia de Cádiz, permitiendo con esta acción verificar de forma fehaciente los informes remitidos por los distintos municipios.

Cuarto.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a que incluya como zonas sensibles tanto la desembocadura del Guadalquivir como la Bahía de Algeciras, ya que no fueron recogidas en el anexo de la DECRETO 204/2005, de 27 de septiembre, por el que se declaran las zonas sensibles y normales en las aguas de transición y costeras y de las cuencas hidrográficas intracomunitarias gestionadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinto.- Instar a la Junta de Andalucía a que acometa de forma regular obras de mejoras o de ampliación en las EDARs deficitarias, así como a la construcción de nuevas instalaciones en aquellos lugares en el que se carezca de este tipo de infraestructuras o donde, la obsolescencia de las estaciones depuradoras, no permita la realización de mejora alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la LAA, por la que tienen consideración de obras de interés de nuestra comunidad autónoma las obras de abastecimiento, potabilización, desalación y depuración que se declaren por el Consejo de Gobierno. Teniéndose en cuenta los aumentos poblacionales, sobre todo estivales, que soportan las aglomeraciones urbanas a las que dan servicio.

Sexto.- Instar al Gobierno Central a que lleve a cabo todas las obras calificadas de Interés General, destinadas tanto a la mejora y ampliación de las EDARs deficitarias, como a la creación de otras nuevas. Teniéndose en cuenta, además, los aumentos de población

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	26/55





que sufren muchas de estas aglomeraciones urbanas en épocas estacional.”

PUNTO 17º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL PLAN REINDUS EN LA PROVINCIA.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo Popular, consistente en añadir un apartado segundo a la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

“Segundo.- Instar al Gobierno de España a aprobar de manera urgente la convocatoria 2018.”

Vista la proposición en sus términos originales sin enmienda alguna, cuya parte expositiva es:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Reindustrialización para la provincia de Cádiz ha su puesto durante años, la ejecución de inversiones en el tejido productivo de la provincia, así como en equipamientos públicos generadores de empleo, pero el endurecimiento de las condiciones de acceso al Plan por parte del Gobierno del PP (2011-2018) ha imposibilitado que muchas industrias y emprendedores se puedan acoger a él, con la consiguiente pérdida de inversión en la provincia y por ende la posibilidad de crear empleo digno en nuestras ciudades.

Ante los requisitos establecidos desde 2012 por el anterior Gobierno del PP, aún anunciando cientos de millones para la provincia, la realidad es que al tejido empresarial no le ha interesado acogerse al Plan principalmente por las condiciones financieras, similares e incluso peores a las del mercado.

Desde hace años, el PSOE de Cádiz viene denunciando la perdida de recursos destinados al Plan para la provincia y no ejecutados, que además, fueron redirigidos por el Gobierno del PP a otras provincias de España donde existen grandes industrias, las que sí pueden acceder a las convocatorias, como por ejemplo Madrid o Barcelona.

Así, el objetivo principal de estas ayudas debe ser facilitar a las empresas el acceso a estos fondos para que no se repitan situaciones como las del año pasado cuando sólo se ejecutaron el 37 por ciento de los fondos.

Esta situación y las modificaciones introducidas por el Gobierno en 2012 han supuesto que Cádiz pierda más de 365 millones de euros en estos años. Basta solo con poner un ejemplo, en la convocatoria de 2017 se asignaron para el Campo de Gibraltar 21 millones de euros que se quedaron desiertos, mientras que para la Bahía de Cádiz sólo se ejecutaron 26 millones de los 49 millones que estaban destinados, es decir, nuestra provincia ha perdido en 2017 más de

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	27/55





40 millones de euros, todo ello motivado por las leoninas condiciones financieras y de acceso a las ayudas impuestas por los sucesivos gobiernos de PP.

Por otro lado, la convocatoria de estas ayudas se ha retrasado debido a sentencia de Tribunal Supremo del 28 de mayo de 2018 sobre la delimitación de las competencias entre el Estado y las CCAA en materia de Industria que obliga a la Dirección General de Industria y Pyme a modificar las bases de la convocatoria para ajustarlo a lo dicho por el Tribunal.

Así, y con el cambio de Gobierno, es un momento perfecto para modificar las bases de este plan, reformulándolo y adaptándolo las peticiones de las empresas para que sean efectivos y puedan acceder todas las empresas que lo deseen.”

Concluido el debate, el Portavoz del Grupo Socialista expone que **ACEPTA** la **ENMIENDA DE ADICIÓN** formulada por el Grupo Popular.

Previamente al inicio de la votación se ausentan del Salón de Plenos temporalmente la Presidenta y los Diputados Provinciales Francisco González Pérez, del Grupo Socialista y Mercedes Colombo Roquette, Pilar Pintor Alonso y Javier Durá de Pinedo, del Grupo Popular.

A la vista de la exposición de motivos y sometida la proposición enmendada a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los presentes (se consideran abstenidos la Presidenta y los Diputados a los que anteriormente se ha hecho mención), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Solicitar al Gobierno de España la reformulación de Plan Reindus para la provincia de Cádiz, modificando sus bases y adaptándolas a condiciones financieras y administrativas más atractivas para las empresas, así como, permitir que las empresas públicas puedan acceder a dichas ayudas, todo ello con el fin de que se ejecuten los fondos asignados a esta provincia.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a aprobar de manera urgente la convocatoria 2018.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España.”

PUNTO 18º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LAS PROPUESTAS DE REGLAMENTOS PARA MODERNIZAR Y SIMPLIFICAR LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC).

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	28/55





“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 1 de junio la Comisión Europea ha publicado las propuestas de reglamentos para modernizar y simplificar la política agraria común (PAC). La principal novedad que recoge esta propuesta es un nuevo modelo de gestión, en el que debe elaborarse un Plan Estratégico que coordine las actuaciones de los dos pilares de la PAC y defina medidas para el cumplimiento de una serie de objetivos diseñados por la Comisión Europea y definidos de común acuerdo. La Comisión aprobará el Plan para garantizar la coherencia y la protección del mercado único y seguirá de cerca el rendimiento de cada país y los progresos hacia las metas acordadas. Este cambio de modelo supone un importante aumento de la subsidiariedad y la corresponsabilidad de los Estados.

Andalucía es una región eminentemente agraria, con una gran diversidad de métodos de producción agrícolas y ganaderos, en la que aproximadamente el 85% de los beneficiarios de la PAC en Andalucía reside a menos de 20 km de su explotación. Estos datos muestran que la aplicación de la PAC en Andalucía ha permitido mantener a la población ligada al territorio.

Hace unos días que la presidenta de la Junta de Andalucía ha firmado con organizaciones y cooperativas agrarias una declaración institucional de cara a la reforma del marco agrario europeo post 2020.”

Previamente al inicio de la votación se ausentan del Salón de Plenos temporalmente los Diputados Provinciales Francisco González Pérez, del Grupo Socialista y Diego González de la Torre, del Grupo Popular.

A la vista de la exposición de motivos y sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los presentes (se consideran abstenidos los Diputados a los que anteriormente se ha hecho mención), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“PRIMERO.- La Diputación Provincial de Cádiz rechaza la propuesta de marco financiero plurianual 2021-2027 presentada por la Comisión Europea, exigiendo que la política agraria común mantenga el actual peso presupuestario y respalda la declaración institucional de la Junta de Andalucía y las organizaciones y cooperativas agrarias andaluzas.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a que demande ante la Unión Europea una PAC que asuma como prioridad transversal la consecución de una real y efectiva igualdad de género en la actividad agroalimentaria, adoptando cuantas actuaciones sean necesarias para promover la visibilización de las necesidades de las mujeres en la actividad agroalimentaria y en los territorios rurales; la participación de las mujeres en la toma de decisiones; el acceso de las mujeres, sin obstáculos, a las ayudas de la PAC, y el establecimiento de métodos de medida y evaluación para analizar

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	29/55





los avances en igualdad.

TERCERO.- Que el Gobierno Central exija ante las instituciones comunitarias que la nueva PAC siga contando con dos pilares: uno enfocado a la renta y a las medidas de mercado; y un segundo pilar, orientado a la diversificación económica manteniendo el enfoque Leader, al impulso de las medidas ambientales y al apoyo a la inversión.

CUARTO.- Urgir al Gobierno Central para que garantice que el sector agroalimentario y los territorios rurales de Cádiz y Andalucía recuperarán el nivel presupuestario que tenían en el marco 2007-2013; en el primer pilar, para que cuente con los recursos necesarios para responder a las características agrícolas de los territorios y a la pérdida de renta de los productores tras las sucesivas reformas de la PAC; y en el segundo pilar, de manera que pueda atender las necesidades específicas de la agricultura y los sistemas productivos andaluces.

QUINTO.- Exigir ante las instituciones comunitarias que los futuros pagos directos:

5.1. Sigam siendo financiados al 100% por la Unión Europea, rechazando su renacionalización.

5.2. Que se destinen a quienes realizan la actividad agraria y cumplen con los objetivos de la PAC, tanto quienes viven únicamente de la agricultura como las explotaciones familiares y de pequeños agricultores con multiactividad, que tienen en estas ayudas una parte de su renta, permitiendo el mantenimiento del tejido productivo y de un medio rural vivo.

5.3. Que los importes resultantes de los instrumentos que se habiliten para la modulación de las ayudas, tales como la limitación obligatoria de los pagos directos, los pagos decrecientes y los pagos redistributivos dirigidos a explotaciones pequeñas y medianas, deberán repercutir sobre la misma comunidad autónoma en la que se generen, destinándolos a las primeras hectáreas de superficie y a apoyos adicionales para jóvenes y mujeres.

SEXTO.- Que garantice que la ganadería extensiva, así como los sectores agrarios más vulnerables y de importancia social, económica y medioambiental, serán objeto de pagos asociados que permitan el mantenimiento de la actividad.

SÉPTIMO.- Que el Gobierno Central exija ante las instituciones europeas que las modificaciones en profundidad que se decidan sobre el actual sistema de ayudas directas se acompañen de

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	30/55





periodos transitorios de aplicación suficientes, para que el sector agroalimentario pueda adaptar su toma de decisiones y la programación comercial de las explotaciones.

OCTAVO.- Que reclame a las instituciones europeas que los instrumentos de gestión de crisis sean objeto de la necesaria reformulación, con financiación adicional a los pagos directos y dotación plurianual, con mecanismos de funcionamiento sencillos y ágiles.

NOVENO.- Demandar una nueva PAC capaz de aumentar el peso de los productores en la cadena de valor, facilitando normas que mejoren la organización colectiva de los agricultores, y establezca un marco jurídico sobre competencia y cadena alimentaria, con reglas del juego claras y uniformes a escala comunitaria.

DÉCIMO.- Exigir la corrección de los efectos de la desregularización de los mercados, dando mayor peso a las organizaciones de productores y a las interprofesionales, mejorando la regulación contractual y aumentando la transparencia.

DÉCIMO PRIMERO.- Exigir una nueva PAC que destine un presupuesto adecuado al relevo generacional, que deberá ser un objetivo principal entre sus planteamientos.

DÉCIMO SEGUNDO.- Demandar una nueva PAC que defienda con firmeza el fortalecimiento del tejido productivo y el desarrollo territorial:

12.1. Favoreciendo la bioeconomía y la economía circular, encuadradas en el segundo pilar de la PAC, haciendo especial hincapié en la reducción de pérdidas y desperdicio alimentario.

12.2. Haciendo necesaria una mejor orientación de los requisitos ambientales y climáticos, compartiendo el planteamiento de la Comisión de una mejor orientación a resultados.

12.3. Impulsando el regadío, como motor de una agricultura competitiva, generadora de empleo, y por su necesaria adaptación al cambio climático y la mayor escasez de agua: promoviendo inversiones para modernizar y seguir mejorando la eficiencia en el uso de recursos, así como el aprovechamiento de recursos no convencionales (aguas desaladas y regeneradas).

12.4. Promoviendo el enfoque Leader, a través de los Grupos de Desarrollo Rural, modelo imprescindible para adaptar la política de desarrollo rural a las necesidades de los territorios.

12.5. Favoreciendo la sinergia de todos los fondos de financiación

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	31/55





de la Unión Europea (FEDER, FSE, y FC) con impacto en el medio rural, para dotar al territorio de unas infraestructuras de comunicación adecuadas, así como de servicios públicos básicos.

DÉCIMO TERCERO.- Con el fin de lograr una mejor adecuación a la realidad económica y a la estructura competencial de España, exija que los nuevos planes estratégicos contemplados por el nuevo modelo de la PAC, que incluyen ayudas directas y desarrollo rural:

13.1. Sean realizados por las comunidades autónomas, al igual que ahora ocurre con los Programas de Desarrollo Rural.

13.2. Sean aprobados y modificados mediante un proceso simple y ágil, evitando el retraso en el desembolso de los pagos.”

PUNTO 19º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE INCREMENTAR LA OFERTA EDUCATIVA DE GRADOS MEDIOS Y SUPERIORES EN CHIPIONA.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo IULV-CA, consistente en añadir un apartado segundo a la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

“Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía a resolver definitivamente la situación de la formación profesional básica en Chipiona, llevando a efecto la colaboración con el Ayuntamiento de Chipiona para poner en valor el edificio San Fernando destinándolo tanto a la formación Profesional Básica de Cocina y Gastronomía, como a formación profesional de grado medio y superior relacionados con el Turismo y la Hostelería garantizando la escolarización de los alumnos matriculados en esta materia.”

Seguidamente, el Pleno conoce la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Popular, consistente en sustituir el apartado primero de la parte dispositiva por el siguiente tenor literal:

“Solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía la construcción de nuevas aulas en los terrenos del IES Salmedina, para aumentar la oferta de estudios de formación profesional en el municipio de Chipiona, impartándose al menos, los siguientes estudios de formación profesional

a) Cocina y gastronomía.

b) Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural.

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	32/55





- c) Atención socio sanitaria.
- d) Confección y moda.”

Vista la proposición en sus términos originales sin enmienda alguna, cuya parte expositiva es:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- En la localidad de Chipiona existe una demanda de grados medios y superiores de formación profesional para los jóvenes que culminan sus estudios en la ESO más allá de los existentes en la actualidad y que posibilite que estos jóvenes acaben su formación sin necesidad de desplazarse a otras localidades.
- Especial mención merece la oferta educativa del IES Salmedina en Formación Profesional Básica en Cocina y Restauración, ya que se trata de una oferta relacionada con una actividad económica en expectativa de crecimiento en la Ciudad con lo que supone un aumento también en la demanda laboral relacionada con estas actividades.
- No hace falta decir que Chipiona es un destino turístico consolidado en nuestra provincia que además está aumentado su oferta con la apertura de nuevos establecimientos hoteleros y que por tanto requieren y requerirán de personal cualificado.”

Concluido el debate, el Portavoz del Grupo Socialista expone que **ACEPTA la ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo IULV-CA y **NO ACEPTA la ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** formulada por el Grupo Popular.

Previamente al inicio de la votación se ausentan del Salón de Plenos temporalmente los Diputados Provinciales Francisco González Pérez, del Grupo Socialista y Diego González de la Torre, del Grupo Popular.

A la vista de la exposición de motivos y sometida la proposición enmendada a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los presentes (se consideran abstentidos los Diputados a los que anteriormente se ha hecho mención), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar la oferta educativa de grados medios y superiores en la localidad de Chipiona.

Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía a resolver definitivamente la situación de la formación profesional básica en Chipiona, llevando a efecto la colaboración con el Ayuntamiento de Chipiona para poner en valor el edificio San Fernando destinándolo tanto a la formación Profesional Básica de Cocina y Gastronomía, como a formación profesional de grado medio y superior

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	33/55





relacionados con el Turismo y la Hostelería garantizando la escolarización de los alumnos matriculados en esta materia.

Tercero.- Dar traslado el presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Chipiona.”

PUNTO 20º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR INSTANDO A LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA RESPONSABLE A MANTENER DURANTE TODO EL AÑO EL SERVICIO DE HELICÓPTERO 061 CON BASE EN EL HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En ocasiones la diferencia entre la vida o la muerte de un paciente está en la capacidad de reaccionar ante una situación de urgencia. El tiempo y los medios materiales disponibles en los primeros momentos determinan y condicionan las posibilidades de los profesionales médicos para afrontar con garantías una eventualidad grave.

La Junta de Andalucía es insensible a una petición reiterada por profesionales y pacientes desde el año 2013, cuando eliminó por primera vez el servicio de traslado en helicóptero con base en el hospital de Jerez de la Frontera. De hecho cabe recordar que con esta decisión el Servicio Andaluz de Salud puede estar incumpliendo su propio Plan de Urgencias y Emergencias que establece un límite temporal de 30 minutos entre cualquier potencial paciente que necesite ser trasladado a un hospital por causa de urgencia vital. Sin el helicóptero del 061 esta previsión es imposible de que pueda asegurarse en la comarca de La Sierra.

Los ciudadanos andaluces tienen derecho a recibir una asistencia sanitaria que responda a las necesidades de una población que no puede quedar desamparada por decisiones políticas. El perjuicio que la eliminación del servicio supone para los habitantes de La Sierra de Cádiz es además una clara discriminación respecto al resto de los andaluces que sí tienen a su disposición servicios como el que aquí se elimina por la Junta de Andalucía.”

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente el Diputado Provincial Francisco González Pérez, del Grupo Socialista.

A la vista de lo expuesto y sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, si bien se considera abstenido el Diputado al que se ha hecho mención anteriormente, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	34/55





“UNICO: Instar a la administración autonómica responsable a mantener durante todo el año el servicio que presta el helicóptero del 061 con base en el hospital de Jerez de la Frontera”.

PUNTO 21º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA DECLARACIÓN DE LOS VIÑEDOS Y BODEGAS DEL MARCO DE JEREZ COMO LUGAR PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo Socialista, consistente en añadir un apartado a la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

“Manifiestar el apoyo y la adhesión a la iniciativa de la plataforma para la declaración de los Viñedos y Bodegas del Marco de Jerez como Patrimonio Cultural de la Unesco, porque permitirá que, en un futuro, la candidatura opte por cualquiera de las dos vías, materia o inmaterial, siempre y cuando se concite el apoyo del Consejo Regulador del Marco de Jerez, sin cuya participación dicha candidatura sería inviable.”

Vista la proposición en sus términos originales sin enmienda alguna, cuya parte expositiva es:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO es la encargada de otorgar el título de Patrimonio de la Humanidad a lugares específicos del planeta que por su importancia natural o cultural excepcional deben ser preservados y potenciados para herencia común de la humanidad.

Dentro de estos lugares considerados como patrimonio cultural de la humanidad se encuentran un número importante de lugares que destacan por su cultura vitivinícola y sus paisajes del vino. Entre ellos encontramos a la Borgoña (Francia), Champaña (Francia), Battir en el sur de Jerusalén (Palestina), Panteralia (Italia), Piamonte (Italia), Lavaux (Suiza), Burdeos (Francia), Isla del Pico en las Azores (Portugal), El Cabo (Sudáfrica), el Valle del Rin (Alemania). Tokay (Hungría), Valle del Douro (Portugal), Valle del Loira (Francia), Wachau (Austria), Saint- Emilion (Francia) y Oporto (Portugal). Todos estos lugares considerados como lugares culturales patrimonio de la humanidad lo son por la belleza de sus paisajes, por la historia vitivinícola, por las tradiciones vinculadas al vino, por la transmisión de la cultura de generación en generación, por practicas de producción milenarias y en definitiva porque albergan vinos y lugares que suponen un legado histórico para la humanidad. Pues los viñedos las bodegas del marco de Jerez reúnen los requisitos para ser declarados Lugar Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO.

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	35/55





En el Marco de Jerez y dentro de la denominación de origen Jerez- Xérés- Sherry- Manzanilla de Sanlúcar y Vinagre de Jerez podemos distinguir diferentes zonas de cultivo, de producción y crianza pero todas ellas se encuentran ubicadas en los nueve municipios de conforman el marco: el triángulo que conforma el eje de la denominación conformado por los municipios de Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda y El Puerto de Santa María, los municipios de Chiclana y Puerto Real en la zona Sur y Chipiona, Rota, Trebujena y Lebrija al norte del marco. En estos municipios se extienden unas siete mil hectáreas de viñedo y abarcan un importante territorio de producción y crianza vitivinícola pero también de destino turístico vinculado al vino donde viven más de 580.000 personas.

En el Marco de Jerez se han cultivado vinos desde hace más de 3.000 años, los vinos de Jerez tienen la impronta y el legado de todas las culturas y civilizaciones que se han asentado en el marco y que han ido modelando con los años el carácter de nuestros vinos. Estamos ante la región vitivinícola más meridional de Europa y con una tierra característica y única como es la tierra albariza perfectamente adaptada al medioambiente de un clima seco y ventoso. La uva palomino fino es una variedad característica de Jerez y presenta cualidades diferentes a uvas de otras denominaciones. El sistema de criaderas y soleras es característico de los vinos de Jerez y permite la transmisión de la crianza entre generaciones. Y la arquitectura bodeguera del marco de Jerez alberga joyas de la arquitectura vitivinícola dignas de admiración en el mundo entero.

No podemos olvidar en este proyecto el importante esfuerzo que a lo largo de todos estos años ha realizado todo el sector, desde los trabajadores, los viñistas, las bodegas, los industriales y el propio consejo regulador. Sin duda, los viñedos y bodegas del marco de Jerez poseen suficientes características y valores como para ser declarados como lugar patrimonio cultural de la humanidad.”

Concluido el debate, el Portavoz del Grupo Popular expone que **NO ACEPTA la ENMIENDA DE ADICIÓN** formulada por el Grupo Socialista.

A la vista de lo expuesto y sometida la proposición a votación en sus términos originales a la vista del rechazo de la enmienda por el proponente, el Pleno, por **MAYORÍA** (15 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 15 abstenciones de los Diputados del Grupo Socialista), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“1.- Manifestar el apoyo y la adhesión a la iniciativa de la plataforma para la declaración de los Viñedos y Bodegas del Marco de Jerez como Lugar Patrimonio Cultural de la Humanidad.

2. Instar a la Diputación Provincial de Cádiz, a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a que manifieste el apoyo y adhesión a la iniciativa y promueva la candidatura de los viñedos y bodegas del marco de Jerez para ser declarados como lugar

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	36/55





patrimonio cultural de la humanidad e inicie los trámites para su consecución.

3. Manifiestar el apoyo a todo el sector del marco de Jerez por todo el trabajo que ha realizado a lo largo de los años para mantener las características paisajísticas, históricas, culturales, patrimoniales y productivas que permiten al marco de Jerez ser merecedor de una distinción como patrimonio de la humanidad por constituir un legado cultural para las próximas generaciones y la humanidad.

4. Trasladar la iniciativa a todas las asociaciones y organizaciones de la ciudad para su conocimiento y la solicitud de adhesión a la declaración de los viñedos y bodegas del marco de Jerez como lugar patrimonio cultural de la humanidad.”

PUNTO 22º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON EL DESPLAZAMIENTO DE ANIMALES SALVAJES HACIA EXPLOTACIONES AGRARIAS EN BUSCA DE ALIMENTACIÓN.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El incumplimiento de las obligaciones por parte de la Junta de Andalucía en materia de limpieza de montes y espacios naturales crea numerosos peligros y problemas para las zonas afectadas. Entre otros problemas está el desplazamiento y la invasión de los animales que habitan esas zonas degradadas hacia los cultivos y explotaciones agrarias en busca de una alimentación que su hábitat natural no les ofrece. Jabalíes, venados, cabras montesas, zorros... invaden de esta manera espacios privados destinados a explotaciones agropecuarias.

Esta situación ha sido reiteradamente denunciada por los propietarios afectados a la administración autonómica sin que los mismos hayan encontrado ninguna solución satisfactoria al problema que padecen. De hecho, el silencio de la administración autonómica deja en el mayor de los desamparos a numerosas familias que sufren el perjuicio que denuncian continuamente desde hace al menos seis años.

Cultivos como el trigo, las habas, la cebada y el olivar se ven especialmente afectados por esta situación, llegándose en algunos casos hasta el 35% la merma en las cosechas y –consecuentemente– en los rendimientos económicos.

Igualmente este desplazamiento de los animales hacia las explotaciones agrarias supone también un riesgo de transmisión de enfermedades a las cabañas ganaderas de la zona, con el consiguiente peligro para la salud de

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	37/55





todos.

La instalación de las llamadas mallas cinegéticas tampoco es una solución definitiva a juicio de los afectados. Los numerosos requisitos requeridos por la normativa para su autorización así como otros condicionantes prácticos, deja sin efecto en la mayoría de los casos la instalación de dicha malla.

No es posible defender la necesidad de fijar la población en el medio rural para asegurar la correcta explotación de nuestros recursos productivos, y no atender al mismo tiempo a un problema que disminuye la renta de las familias afectadas, restando posibilidades en la creación de riqueza y empleo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone a este Pleno para su aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar a la administración autonómica a adoptar cuantas medidas fueren necesarias para impedir los perjuicios derivados en los cultivos por el desplazamiento de los animales salvajes hacia las explotaciones agrarias en busca de alimentación.

2.- Instar a la administración autonómica a adoptar cuantas medidas fueren necesarias para elaborar un plan de mantenimiento de los montes y los espacios naturales con la dotación presupuestaria necesaria para hacerlo efectivo.”

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente el Diputado Provincial Javier Durá de Pinedo, del Grupo Popular.

Sometida la Proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (11 votos a favor de los Diputados del Grupo Popular y 18 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, considerándose abstenido el Diputado al que anteriormente se ha hecho mención), **ACUERDA:**

ÚNICO: DESESTIMARLA.

PUNTO 23º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA AL ARREGLO DE LAS CARRETERAS CA-8104 Y CA-8105 EN UBRIQUE.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mal estado de las carreteras CA-8104 y CA-8105, conocidas como La Albuera y Los Hurones, en Ubrique, es ostensible. Resulta necesario actuar en la mejora del firme, el refuerzo de taludes y la reducción de vegetación en los márgenes

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	38/55





de ambas vías de manera urgente.

En el anterior mandato, el Gobierno del PP en Diputación, invirtió unos 50.000 euros para la mejora del firme de la CA-8104 en el año 2015 y, con anterioridad, en el año 2013, se llevaron a cabo trabajos para la estabilización de taludes y escolleras, tanto en una como en otra carretera, con un presupuesto de 26.000 euros.

En los tres últimos años, sin embargo, Diputación parece haber borrado del mapa estas vías y no ha destinado ni un solo céntimo a su adecentamiento y mejora de la seguridad.

Pero, tal y como reclama el PP de Ubrique, no sólo se trata de cumplir con las obligaciones institucionales para garantizar el perfecto estado de las infraestructuras, sino plantear un actuaciones más ambiciosas

Concretamente, sería conveniente estudiar la conexión de ambas carreteras y desarrollar, en torno a la zona del campamento juvenil y dada la cercanía del Pantano de Los Hurones, un proyecto turístico y medioambiental, con la participación de otras administraciones, como la Junta de Andalucía y la propia Diputación, que ya fue planteado en el anterior mandato.

Por todo ello, el Grupo Popular de la Excm. Diputación Provincial, propone al Pleno la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al Gobierno de Diputación a llevar a cabo trabajos urgentes de mejora del firme, refuerzo de taludes y reducción de vegetación en los márgenes de las carreteras CA-8104 y CA-8105, en Ubrique.

2.- Instar al Gobierno de Diputación a llevar a cabo la conexión de las carreteras CA-8104 y CA-8105 y proceder al estudio de un proyecto turístico y medioambiental a desarrollar en la zona del campamento juvenil en colaboración con el Ayuntamiento de Ubrique y la Junta de Andalucía.”

Durante el debate interviene el Portavoz del Grupo Ganemos Jerez para solicitar el **VOTO POR SEPARADO**.

El Portavoz del Grupo Popular **NO ACEPTA** el **VOTO POR SEPARADO** de los apartados.

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente el Diputado Provincial Javier Durá de Pinedo, del Grupo Popular.

Sometida la Proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (11 votos a favor de los Diputados del Grupo Popular, 16 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista y Ganemos Jerez y 2 abstenciones de los Grupos IULV-CA y Sí Se Puede Cádiz, considerándose abstenido el Diputado al que anteriormente se ha hecho mención), **ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	39/55





ÚNICO: DESESTIMARLA.

PUNTO 24º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LOS CONFLICTOS LABORALES EN LA BASE NAVAL DE ROTA.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo IULV-CA, consistente en añadir un apartado a la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

“Apoyar la creación de una Comisión formada por la Presidenta de la Diputación, los portavoces de los Grupos y los Comités de empresa y solicitar una reunión con personas de primera línea de los Ministerios del Gobierno Central.”

Vista la proposición en sus términos originales sin enmienda alguna, cuya parte expositiva es:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde finales del año 2016, en la Base Naval de Rota, se mantiene un conflicto laboral abierto entre la empresa adjudicataria de los servicios aeroportuarios “Louis Berger Aircraft Services, Inc” (LBAS), y la plantilla de 180 trabajadores españoles, la mayoría vecinos de Rota.

Este conflicto ha supuesto ya el despido de 30 trabajadores, tres de ellos durante el mes de Agosto, junto con modificaciones salariales y reducción de derechos laborales.

Las demandas realizadas por los trabajadores en el ejercicio de sus derechos, se ven avaladas por sentencias judiciales que califican los despidos como improcedentes, sentencias que no han provocado ningún cambio de actitud por parte de la empresa, sino más lo contrario, siguen despidiendo trabajadores españoles mientras que lanzan ofertas de empleo, manteniendo entrevistas de trabajo en hoteles de la Ciudad.

Del mismo modo, los trabajadores vienen denunciado la inseguridad en la carga y descarga de las aeronaves debido al estrés de la plantilla, y la seguridad en el departamento de pasajeros, ya que en demasiadas ocasiones el personal civil estadounidense ordena el embarque de personal civil y militar en las aeronaves militares, sin pasar ningún tipo de control de seguridad, contraviniendo las regulaciones del Departamento de Defensa de EEUU y de la Transportation Security Administration (TSA).

Por otro lado, la empresa se niega a activar el Plan de Riesgos Laborales Psicosociales ordenado por la Inspección de Trabajo de Cádiz.

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	40/55





A lo largo de éstos años, los pronunciamientos del Congreso de los Diputados, del Parlamento de Andalucía, de esta Diputación Provincial, así como del propio Ayuntamiento de Rota, han sido nítidos a favor de los trabajadores de la compañía.

El día 3 de octubre los trabajadores comienzan una huelga indefinida que se va a sumar a otras movilizaciones llevadas a cabo desde el inicio del conflicto, allá por 2016.”

Concluido el debate, el Portavoz del Grupo Socialista expone que **ACEPTA la ENMIENDA DE ADICIÓN** formulada por el Grupo IULV-CA.

A la vista de lo expuesto y sometida la proposición enmendada a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

“PRIMERO: Instar al Gobierno de España a que solicite al Gobierno de Estados Unidos el contrato entre dicha Administración y la empresa adjudicataria de la explotación del aeropuerto de la Base Naval de Rota, así como que le manifieste a la Administración norteamericana su oposición a la ejecución de los despidos, por lo que estos puedan afectar al incumplimiento de los convenios bilaterales vigentes.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España a que exija el cumplimiento de lo establecido en el anejo 8 del convenio, relativo a “Asuntos laborales”, en lo que se refiere a la proporción y número de empleados españoles en la base naval de Rota, así como a que informe de forma transparente respecto al grado de cumplimiento de las condiciones contenidas en dicho anejo.

TERCERO: Apoyar la creación de una Comisión formada por la Presidenta de la Diputación, los portavoces de los Grupos y los Comités de empresa y solicitar una reunión con personas de primera línea de los Ministerios del Gobierno Central.

CUARTO: Trasladar los acuerdos de esta proposición al Gobierno de la Junta de Andalucía, al Ayuntamiento de Rota, al Comité de Empresa del Aeropuerto de la Base de Rota, a la empresa "Louis Berger Aircraft Services, Inc.", y al Sr. Almirante del Arsenal de Cádiz.”

PUNTO 25º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA FALTA DE PERSONAL EN LAS OFICINAS DE SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE PATERNA Y BENALUP.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	41/55





Los 8 años de gobierno del PP siguen dejando en evidencia la falta de previsión en asuntos no solo relacionados con las infraestructuras, sino en otros servicios que también son esenciales para la ciudadanía.

Hace más de un año se ponía de manifiesto la falta de personal a la hora de atender a los ciudadanos para su renovación de DNI o pasaporte en las diferentes comisarías de la provincia, provocando los retrasos ya consabidos.

En estos meses de verano, estamos viendo como en diferentes localidades de la provincia, como Paterna o Benalup, ante la falta de plazas de funcionarios en dichos municipios pertenecientes al Servicio Público de Empleo Estatal, se están demorando la percepción de las prestaciones por desempleo tramitadas por los vecinos y vecinas de estas localidades.

Así, y en relación con este asunto hay que poner de manifiesto que ninguna de las dos localidades cuenta con personal funcionario adscrito a dichas oficinas ya que en la Relación de Puestos del SEPES no existen dichas plazas.

En la actualidad, en el caso del municipio de Paterna se atiende al público tres días a la semana, si bien desde julio al mes de septiembre solo lo han hecho dos días por semana. Esto ha supuesto el mencionado retraso en la percepción de prestaciones ante el aumento de las tramitaciones como consecuencia del final de temporada agraria.

Algo similar ha ocurrido en la localidad de Benalup, aunque en este municipio sí se ha reforzado la oficina debido a que el retraso en el cobro de prestaciones era absolutamente mayor.

En cualquier caso, desde el Grupo Socialista entendemos que esta situación se puede volver a reproducir en otras localidades en las que en estas fechas, y como consecuencia de la finalización de la campaña de verano, se va a producir un aumento de la tramitación de prestaciones.”

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente el Diputado Provincial Germán Beardo Caro, del Grupo Popular.

A la vista de lo expuesto y sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los presentes, considerándose abstenido el Diputado al que anteriormente se ha hecho mención, adopta el siguiente **ACUERDO**:

“PRIMERO: Instar al Servicio Público de Empleo Estatal a que realice cuantas gestiones sean oportunas para que dicha situación de los municipios de Paterna y Benalup no se vuelvan a repetir, así como a que prevea refuerzos en las oficinas del litoral ante el previsible aumento de solicitudes de prestaciones.

SEGUNDO: Instar al Servicio Público de Empleo Estatal a que realice las gestiones oportunas que permitan dotar de personal, a través de una nueva RPT, y con el objetivo de mantener abiertas al

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	42/55





público una oficina en Paterna y otra en Benalup todos los días de la semana.”

PUNTO 26º: ASUNTOS DE URGENCIA.

PUNTO 26U/1º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA FISCAL DEL RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Por la Presidencia se somete a votación la procedencia del debate, siendo aprobada por **MAYORÍA** (29 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Popular, IULV-CA y Sí Se Puede Cádiz y 1 voto en contra de la Diputada del Grupo Ganemos Jerez), y por tanto con la mayoría absoluta exigida en el artículo 89 del Reglamento Orgánico en vigor.

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, de fecha 26 de septiembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Vista Providencia del Diputado del Área de Servicios Económicos para la modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal del Recargo Provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas

Visto Informe Propuesta de la Directora del Área de Servicios Económicos y demás informes incorporados al expediente.”

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (27 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista y Popular, 2 abstenciones de los Diputados de los Grupos IULV-CA y Sí Se Puede Cádiz y 1 voto en contra de la Diputada del Grupo Ganemos Jerez), adopta el siguiente **ACUERDO**:


“Primero.- Aprobar la modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal del Recargo Provincial del Impuesto de Actividades Económicas, la cual quedará redactada con el siguiente tenor literal:

“ Artículo 5. Tipo de gravamen”

El tipo de gravamen consistirá en un recargo del 33% sobre las cuotas municipales del Impuesto sobre Actividades Económicas modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación previsto en el art.86 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

Segundo.- Exponer conforme al artículo 17 apartado 1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	43/55





acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal en el tablón de anuncios de la Entidad, en el boletín oficial de la provincia y en un diario de los de mayor difusión, durante un plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Una vez finalizado el período de exposición pública, la corporación local adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación de la ordenanza. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Cuarto.- El acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la ordenanza o de sus modificaciones, se publicarán en el boletín oficial de la provincia.

Quinto.- El acuerdo definitivo entrará en vigor el día 1 de enero de 2019.”

PUNTO 26U/2º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 29/2018.

Por la Presidencia se somete a votación la procedencia del debate, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**, y por tanto con la mayoría absoluta exigida en el artículo 89 del Reglamento Orgánico en vigor.

El Pleno conoce la Propuesta de la Presidencia de fecha 25 de septiembre que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Doña Irene García Macías , en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el art. 177.1 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, plasmado en la Base de ejecución 9ª del Presupuesto de la Corporación.

Visto el art. 12.5 y 32 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera y concordantes con dichos preceptos. Dado que para las actuaciones que se indican en las propuestas que se incluyen en este expediente es necesaria la aportación de 2.710.000,00 € en las aplicaciones presupuestarias cuyo aumento se propone.

Dado que es necesario dar adecuada cobertura presupuestaria a dichas

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	44/55





actuaciones cuya imputación a presupuesto, atendiendo a las prescripciones fijadas en la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, corresponde a las aplicaciones presupuestarias que se señalan.

Considerando que se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente por la naturaleza de las actuaciones de que se tratan y para la que el crédito resulta insuficiente en la cuantía de 2.710.000,00 €.

Visto los Informes emitidos por la Intervención que se incorporan a este expediente.”

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente la Diputada Provincial Mercedes Colombo Roquette, del Grupo Popular.

A la vista de lo anteriormente expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los presentes, considerándose abstenida la Diputada a la que anteriormente se ha hecho mención, **ACUERDA:**

“Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de suplementos de créditos por importe de 2.710.000,00 € financiándose dichas modificaciones con remanente de tesorería para gastos generales.

Modificación	Aplicación	Importe
Suplemento de créditos	07 231LD 22706	1.300.000,00
Suplemento de créditos	07 231LD 46200	1.200.000,00
Suplemento de créditos	07 231EA 46200	210.000,00
	Total	2.710.000,00

Financiado con:

Remanente de tesorería para gastos generales	04 87000	2.710.000,00
---	-----------------	---------------------

Segundo.- Someter el presente expediente a exposición pública, de acuerdo con lo previsto en los art. 169.1 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 20.1 y 42.1 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo en el que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	45/55





Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, con el detalle por capítulos del Presupuesto a que se refieran. De dicha modificación también se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.”

ASUNTOS NO DISPOSITIVOS

PUNTO 27º: DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE (DEL 08500/2018 AL 10273/2018).

Se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Presidencia y Diputados Delegados hasta el 16 de septiembre de 2018 (del 08500/2018 al 10273/2018). El Pleno **QUEDA ENTERADO**.

PUNTO 28: DAR CUENTA DEL DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES EN LA EMPRESA PÚBLICA EMPRESARIAL TURISMO GADITANO.

Se da cuenta al Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz del Decreto de la Presidencia de fecha 14/09/2018 por el que se nombra titular de la Vicepresidencia de “Entidad Pública Empresarial TUGASA. Turismo Gaditano” a doña María Dolores Varo Malia, Diputada Delegada de Turismo y como vocales del Consejo de Administración a don Jaime Armario Limón, Diputado Delegado de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía y a don Salvador Jesús Solís Trujillo, Diputado Delegado de Servicios Económicos, **dándose cuenta al Pleno**, para su conocimiento y efectos oportunos.

Anexo

“DECRETO

En fecha 20 de junio de 2018 se acordó por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz la constitución de la Entidad Pública Empresarial TURISMO GADITANO, adscrita al Área de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía, entidad que viene a asumir la gestión del servicio que venía prestando anteriormente TURISMO GADITANO, S.A. El citado acuerdo, junto con el texto íntegro de los Estatutos de la entidad, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 147, de 1 de agosto de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de sus Estatutos, la Presidencia de “Entidad pública Empresarial TUGASA.Turismo Gaditano” corresponde a la Presidenta de la Diputación provincial de Cádiz. A su vez, corresponde a la Presidencia de la entidad pública empresarial el nombramiento de la persona que ostente la Vicepresidencia y de las personas que ostenten las

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	46/55





vocalías del Consejo de Administración, pudiendo oscilar éstas entre una y tres.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente resuelvo lo siguiente:

PRIMERO.- Nombrar titular de la Vicepresidencia de "Entidad Pública Empresarial TUGASA.Turismo Gaditano" a doña María Dolores Varo Malia, Diputada Delegada de Turismo.

SEGUNDO.- Nombrar como vocales del Consejo de Administración a don Jaime Armario Limón, Diputado Delegado de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía y a don Salvador Jesús Solís Trujillo, Diputado Delegado de Servicios Económicos.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la Diputación Provincial de Cádiz, para su conocimiento."

PUNTO 29º: RUEGOS.

Se encuentran en el archivo audiovisual de la sesión disponible en Sede Electrónica.

PUNTO 30º: PREGUNTAS.

El Grupo IULV-CA ha presentado por escrito las siguientes preguntas:

"Exposición de Motivos:

La Junta de Andalucía, a través de su Consejería de Igualdad y Políticas Sociales reconoce e identifica 18 zonas de Transformación Social en el Provincia de Cádiz, y en concreto, en municipios menores de 20.000 habitantes, reconoce dos zonas : en el municipio de Puerto Serrano, a la Bda Guadalete; y en el municipio de Medina Sidonia, a las Barriadas de La paz-Blas Infante y La Constitución.

Esta iniciativa se ha puesto en marcha desde la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en cofinanciación con el Fondo Social Europeo, en el Marco del Programa Operativo FSE Comunidad Autónoma de Andalucía 2014-2020.

Este Proyecto se enmarca dentro del Objetivo Especifico 9.1.1: "Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción"

El objetivo de este Proyecto es establecer mecanismos de compensación al objeto de que las personas residentes en zonas con necesidades de transformación social puedan acceder a los distintos Sistemas de Protección Social: educación, salud, servicios sociales y empleo, así como a otros servicios públicos. Las fases principales en las que se desarrolla este proyecto, son las siguientes:

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	47/55





Estas subvenciones se tramitan por las Diputaciones Provinciales para el caso de que las zonas de Transformación estén situadas en municipios con población inferior a los 20.000 habitantes, y se han publicado dos Líneas de Subvención en régimen de concurrencia no competitiva:

a) Línea 1, tienen por objeto el diseño y elaboración de Planes Locales de intervención. Esta Línea fue solicitada por la Diputación Provincial, dentro del plazo establecido, para las dos zonas en los municipios de Puerto Serrano y Medina Sidonia. Su resolución positiva dependía de la presentación a la convocatoria de la Línea 2.

Dentro de esta Línea en ambos municipios se había avanzado en la creación de los Grupos Motores y el Grupo Clic, formado por todo el tejido social y empresarial de ambos municipios, y coordinados por los responsables técnicos del Área.

b) Línea 2, tienen por objeto la implantación, ejecución y desarrollo de las Estrategias Locales de Intervención en zonas desfavorecidas.

Esta línea 2 tenía como plazo para su presentación el 24 de julio de 2018, decidiéndose por parte de esta Diputación la NO presentación de la misma, por lo que se ha renunciado a gestionar unos Fondos que ascienden a la cantidad de 1.289.439,65 euros en materia de cohesión e inclusión social.

En las bases reguladoras se recoge que las Administraciones Locales no tienen que cofinanciar este proyecto, puesto que está cofinanciado al 100% por los Fondos Europeos (80%) y la Junta de Andalucía (20%). Dado que se ha tomado una decisión que sienta precedente en esta Corporación, por la que se rechaza la posibilidad de obtener una inversión de más de 1.280.000 euros, en la que además no se ha permitido opinar ni escuchar a los municipios implicados es por lo que formulamos las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- ¿Quién tomó la decisión y qué motivos pueden haber dado lugar a renunciar a esta financiación? Y si la respuesta es por motivos económicos de cofinanciación a la hora de abonar la diferencia salarial con respecto al convenio de personal de la Diputación Provincial, se solicita se nos adjunte el informe de personal con respecto a esta cuestión.

2ª.- ¿Qué medidas se van a tomar para paliar esta situación, y poder trabajar en unas zonas que por sus características precisan de un plan de intervención?"

"Exposición de motivos:

El Plan Invierte 2017 incluyó una obra para el arreglo del Bulevar de la Barriada de Las Palmeras en Sanlúcar de Barrameda por importe de 117.000 euros. Habida cuenta de que el desarrollo de estas obras ha generado el descontento general de los vecinos de la zona y que el Pleno del Ayuntamiento de esta localidad acordó en el pasado mes de mayo, a instancia del grupo municipal de Izquierda Unida volver a revisar el proyecto del bulevar, de acuerdo a las demandas de los vecinos que renunciaban a la instalación de pérgolas, para

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	48/55





que con el importe de éstas se arreglara el tramo final del bulevar, cosa que no ha sucedido, porque las pérgolas finalmente se ha colocado.

Igualmente, se demandaba un sistema de regadío en las zonas ajardinadas sin piedras de adorno y la sustitución progresiva del arbolado sin valor ecológico, sin que nada de esto se haya llevado a cabo.

PREGUNTAS:

1.- Teniendo en cuenta que se trata de una obra financiada por el Plan Invierte 2017 ¿Tiene constancia el Gobierno de esta Diputación de las demandas ciudadanas en relación a las citadas obras en Sanlúcar de Barrameda, y del acuerdo plenario de su Ayuntamiento solicitando la revisión del proyecto?

2.- ¿Tiene previsto la Presidencia realizar alguna actuación para corregir esta situación que demandan los vecinos de la Bda. De Las Palmeras?''.

El resto de preguntas se encuentran en el archivo audiovisual de la sesión disponible en Sede Electrónica.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la huella electrónica SHA512: 1a49c3afa5f153dc5dae133798409c39e939c4540da273198c56e4e809449f9895a175b86706e031a99bd5c9aba20914fdf24a6556020e4025cfe8e1f7eef9b4, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la Sede Electrónica Central de la Diputación de Cádiz.

MINUTAJE

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

00:05:30 : PUNTO 1º: RENUNCIA DEL CARGO DE DIPUTADA PROVINCIAL DE D^a. MARÍA ISABEL PEINADO PÉREZ.

00:05:43 : Peinado Pérez, María Isabel

00:06:54 : García Macías, Irene

00:09:18 : PUNTO 2º:TOMA DE POSESIÓN DE LA DIPUTADA PROVINCIAL D^a. MARÍA GONZÁLEZ GALLARDO.

00:09:42 : González Gallardo, María

00:10:10 : García Macías, Irene

00:10:22 : PUNTO 3º: APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADAS LOS DÍAS 18 Y 25 DE JULIO DE 2018.

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	49/55





00:10:46 : PUNTO 4º: PROPUESTA DE APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL EJERCICIO 2017.

00:11:02 : Solís Trujillo, Jesús

00:11:48 : VOTACIÓN PUNTO 4

00:12:02 : PUNTO 5º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 25/2018.

00:12:12 : Solís Trujillo, Jesús

00:12:44 : VOTACIÓN PUNTO 5

00:12:49 : PUNTO 6º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 27/2018.

00:13:06 : Solís Trujillo, Jesús

00:13:24 : VOTACIÓN PUNTO 6

00:13:38 : PUNTO 7º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 28/2018.

00:13:46 : Solís Trujillo, Jesús

00:14:25 : Alba Ramírez, Antonio

00:15:03 : Loaiza García, José

00:16:07 : Solís Trujillo, Jesús

00:17:21 : García Macías, Irene

00:17:52 : VOTACIÓN PUNTO 7

00:18:07 : PUNTO 8º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA PARA ATENDER DESFASES TRANSITORIOS DE LA TESORERÍA PROVINCIAL.

00:18:14 : Solís Trujillo, Jesús

00:19:33 : VOTACIÓN PUNTO 8

00:20:09 : García Macías, Irene

00:20:32 : PUNTO 26º: ASUNTOS DE URGENCIA.

00:20:47 : Solís Trujillo, Jesús

00:21:17 : González Eslava, Angeles

00:21:44 : Solís Trujillo, Jesús

00:22:14 : VOTACIÓN URGENCIA PUNTO 26.1

00:22:27 : Solís Trujillo, Jesús

00:24:31 : González Eslava, Angeles

00:26:03 : Solís Trujillo, Jesús

00:27:29 : González Eslava, Angeles

00:29:12 : Solís Trujillo, Jesús

00:30:44 : VOTACIÓN PUNTO 26.1

00:31:17 : Solís Trujillo, Jesús

00:32:40 : García Macías, Irene

00:32:45 : VOTACIÓN URGENCIA PUNTO 26.2

00:32:54 : González Eslava, Angeles

00:33:10 : Solís Trujillo, Jesús

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	50/55





- 00:33:15 : Alba Ramírez, Antonio
00:33:57 : Solís Trujillo, Jesús
00:35:19 : VOTACIÓN PUNTO 26.2
- 00:35:36 : PUNTO 9º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LAS VENTAJAS FISCALES A LAS SOCIMIS.
00:36:00 : González Eslava, Angeles
00:40:32 : Solís Trujillo, Jesús
00:42:48 : González Eslava, Angeles
00:44:52 : VOTACIÓN PUNTO 9
- 00:45:09 : PUNTO 10º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ RELATIVA A PRESTAR APOYO A LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL FRAUDE DE IDENTAL.
00:45:22 : González Eslava, Angeles
00:50:54 : González Santos, José María
00:54:59 : Pizarro Ruiz, Javier
00:56:34 : González Eslava, Angeles
00:57:21 : VOTACIÓN PUNTO 10
- 00:57:35 : PUNTO 11º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA RELATIVA AL MANIFIESTO PARA SOLICITAR LA CONCESIÓN DEL PREMIO NOBEL DE LITERATURA AL POETA FEDERICO GARCÍA LORCA.
00:57:46 : Alba Ramírez, Antonio
01:01:08 : Pintor Alonso, Pilar
01:04:58 : Puerto Aguilar, Salvador Damián
01:07:27 : Alba Ramírez, Antonio
01:08:08 : VOTACIÓN PUNTO 11
- 01:08:26 : PUNTO 12º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA EN RELACIÓN A PRESTAR APOYO A LA TABLA REIVINDICATIVA DE MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS MARINEROS PESCADORES DE LA PROVINCIA.
01:08:45 : Alba Ramírez, Antonio
01:14:43 : Marín Andrade, Ernesto
01:17:45 : Varo Malia, María Dolores
01:18:39 : Alba Ramírez, Antonio
01:19:05 : García Macías, Irene
01:19:13 : Alba Ramírez, Antonio
01:19:25 : VOTACIÓN PUNTO 12
- 01:19:35 : PUNTO 13º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE LA AMPLIACION DE LA RESIDENCIA PARA DISCAPACITADOS DE OLVERA Y EL AUMENTO DE PLAZAS CONCERTADAS.
01:19:52 : Alba Ramírez, Antonio
01:23:07 : Muñoz Moreno, Silvia
01:23:55 : Armario Correa, Isabel
01:25:39 : Alba Ramírez, Antonio
01:26:17 : VOTACIÓN PUNTO 13

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	51/55





01:26:19 : PUNTO 14º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SÍ SE PUEDE CÁDIZ RELATIVA A SOLVENTAR LA PELIGROSIDAD DE LA CARRETERA CA-3106.

01:26:33 : González Santos, José María

01:30:11 : Beardo Caro, Germán

01:32:59 : Niño Rico, Encarnación

01:36:25 : González Santos, José María

01:38:45 : García Macías, Irene

01:40:11 : González Santos, José María

01:40:19 : García Macías, Irene

01:40:30 : González Santos, José María

01:40:36 : García Macías, Irene

01:41:07 : García Macías, Irene

01:41:31 : González Santos, José María

01:41:49 : García Macías, Irene

01:41:54 : ENMIENDA DEL PSOE AL PUNTO 14

01:42:23 : VOTACIÓN PUNTO 14

01:42:26 : PUNTO 15º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SÍ SE PUEDE CÁDIZ RELATIVA A LA INCLUSIÓN DE UNA UNIDAD DE REFERENCIA EN EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS.

01:42:42 : González Santos, José María

01:47:12 : Colombo Roquette, Mercedes

01:51:04 : Armario Correa, Isabel

01:52:17 : González Santos, José María

01:52:58 : VOTACIÓN PUNTO 15

01:53:02 : PUNTO 16º: PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SÍ SE PUEDE CÁDIZ Y GANEMOS JEREZ RELATIVA AL ESTADO DE LAS ESTACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

01:53:22 : González Santos, José María

01:57:35 : Marín Andrade, Ernesto

02:01:06 : Pizarro Ruiz, Javier

02:04:13 : González Santos, José María

02:05:54 : VOTACIÓN PUNTO 16

02:06:04 : PUNTO 17º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL PLAN REINDUS EN LA PROVINCIA.

02:06:11 : Carrera Armario, Ana Belén

02:09:01 : Loaiza García, José

02:09:11 : ENMIENDA DEL PP AL PUNTO 17

02:11:33 : Carrera Armario, Ana Belén

02:12:44 : VOTACIÓN PUNTO 17

02:12:52 : PUNTO 18º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LAS PROPUESTAS DE REGLAMENTOS PARA MODERNIZAR Y SIMPLIFICAR LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC)

02:13:09 : Moreno Fernández, María Isabel

02:20:00 : Loaiza García, José

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	52/55





02:21:51 : Moreno Fernández, María Isabel
02:22:08 : VOTACIÓN PUNTO 18

02:22:15 : PUNTO 19º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE INCREMENTAR LA OFERTA EDUCATIVA DE GRADOS MEDIOS Y SUPERIORES EN CHIPIONA.

02:22:27 : Moya Bermúdez, Isabel María
02:25:54 : Alba Ramírez, Antonio
02:27:25 : Valdés del Moral, Davinia
02:31:28 : Moya Bermúdez, Isabel María
02:32:52 : VOTACIÓN PUNTO 19

02:33:00 : PUNTO 20º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR INSTANDO A LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA RESPONSABLE A MANTENER DURANTE TODO EL AÑO EL SERVICIO DE HELICÓPTERO 061 CON BASE EN EL HOSPITAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.

02:33:30 : Durá de Pinedo, Javier
02:36:04 : Alba Ramírez, Antonio
02:38:46 : Armario Correa, Isabel
02:41:57 : Durá de Pinedo, Javier
02:43:24 : VOTACIÓN PUNTO 20

02:43:31 : PUNTO 21º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA DECLARACIÓN DE LOS VIÑEDOS Y BODEGAS DEL MARCO DE JEREZ COMO LUGAR PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD.

02:43:49 : Durá de Pinedo, Javier
02:44:03 : ACLARACIÓN ENMIENDA SOE AL PUNTO 21
02:46:53 : Puerto Aguilar, Salvador Damián
02:50:57 : Durá de Pinedo, Javier
02:53:39 : García Macías, Irene
02:55:50 : VOTACIÓN PUNTO 21

02:56:18 : PUNTO 22º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON EL DESPLAZAMIENTO DE ANIMALES SALVAJES HACIA EXPLOTACIONES AGRARIAS EN BUSCA DE ALIMENTACIÓN.

02:56:38 : Muñoz Moreno, Silvia
02:59:26 : González Eslava, Angeles
03:01:06 : Pizarro Ruiz, Javier
03:03:36 : Muñoz Moreno, Silvia
03:05:55 : VOTACIÓN PUNTO 22

03:06:09 : PUNTO 23º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA AL ARREGLO DE LAS CARRETERAS CA-8104 Y CA-8105 EN UBRIQUE.

03:06:28 : Loaiza García, José
03:09:29 : González Eslava, Angeles
03:10:07 : Niño Rico, Encarnación
03:13:12 : Loaiza García, José
03:14:40 : VOTACIÓN PUNTO 23

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	53/55





03:15:00 : PUNTO 24º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LOS CONFLICTOS LABORALES EN LA BASE NAVAL DE ROTA.

03:15:21 : Niño Rico, Encarnación
03:20:42 : González Santos, José María
03:23:05 : Alba Ramírez, Antonio
03:26:38 : Beardo Caro, Germán
03:27:12 : Niño Rico, Encarnación
03:29:40 : García Macías, Irene
03:29:52 : ENMIENDA AL PUNTO 24
03:30:38 : Alba Ramírez, Antonio
03:30:42 : García Macías, Irene
03:30:58 : VOTACIÓN PUNTO 24

03:31:08 : PUNTO 25º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA FALTA DE PERSONAL EN LAS OFICINAS DE SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE PATERNA Y BENALUP.

03:31:32 : Carrera Armario, Ana Belén
03:34:36 : Mescua Vellido, Carlos
03:35:33 : Carrera Armario, Ana Belén
03:36:13 : García Macías, Irene
03:36:35 : VOTACIÓN PUNTO 25

03:36:49 : PUNTO 27º:DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE (DEL 08500/2018 AL 10273/2018).

03:37:06 : PUNTO 28: DAR CUENTA DEL DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES EN LA EMPRESA PÚBLICA EMPRESARIAL TURISMO GADITANO.

03:37:19 : PUNTO 29º:RUEGOS.

03:37:29 : González Santos, José María
03:37:38 : García Macías, Irene
03:37:49 : González Santos, José María
03:38:01 : Niño Rico, Encarnación
03:39:16 : García Macías, Irene
03:39:32 : Valdés del Moral, Davinia
03:40:50 : García Macías, Irene
03:40:58 : Loaiza García, José
03:42:01 : Loaiza García, José
03:42:58 : González Pérez, Francisco
03:43:11 : Loaiza García, José

03:43:25 : PUNTO 30º:PREGUNTAS.
03:43:32 : González Eslava, Angeles
03:43:52 : García Macías, Irene
03:46:30 : Alba Ramírez, Antonio
03:46:46 : Muñoz Moreno, Silvia

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	54/55





03:47:11 : García Macías, Irene
03:47:59 : Moreno Fernández, María Isabel
03:48:43 : Muñoz Moreno, Silvia
03:48:51 : García Macías, Irene
03:49:23 : Muñoz Moreno, Silvia
03:49:29 : García Macías, Irene
03:49:42 : Montero Suárez, Antonio
03:50:00 : Puerto Aguilar, Salvador Damián
03:50:24 : Loaiza García, José
03:51:58 : Niño Rico, Encarnación
03:53:17 : Loaiza García, José
03:53:47 : Ruíz Boix, Juan Carlos
03:54:07 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las trece horas y cincuenta y tres minutos, de todo lo cual yo, Vicesecretaria General , doy fe.

Código Seguro De Verificación:	7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Fecha	03/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7deRwAfBP+7IXMOcdk8wYw==	Página	55/55

